



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 6 de noviembre de 1987

Número 92

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Aportado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA		
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA</b>		<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>			
4802	Resolución de 21 de mayo de 1987, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de marzo de 1987.	5.036	Orden de 29 de octubre de 1987, por la que se desarrolla el Decreto 183/1987, de 29 de julio, por el que se fomenta la creación de nuevas instalaciones y mejoras de las existentes cuyos objetivos sean: manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros.	4894	5.055
4801	Resolución de 15 de septiembre de 1987, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de junio de 1987.	5.045			
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>			
4837	Decreto 238/1987, de 30 de septiembre, sobre creación de la Comisión de Arquitectura de Andalucía.	5.055	Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.	4838	5.061

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
4931	Decreto 271/1987, de 4 de noviembre, por el que se nombra Director de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente a don Juan Antonio Barragán Rico.	5.062	Resolución de 29 de septiembre de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Joaquín Herrera Carranza, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	5.062	
4932	Decreto 272/1987, de 4 de noviembre, por el que se nombra Secretaria General de la Agencia de Medio Ambiente a doña Isabel Mateos Guilarte.	5.062	Resolución de 29 de septiembre de 1987, de la universi-		
4933	Orden de 4 de noviembre de 1987, por la que se cesa en el cargo de Asesor Ejecutivo del Director de la Agencia de Medio Ambiente a don Juan Antonio Barragán Rico.	5.062			
		<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>			
		Resolución de 6 de octubre de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Bueno Martínez, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.		5.062	
		Resolución de 30 de septiembre de 1987, de la universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de dicha universidad a doña María del Rosario Moyano Salvago, del área de conocimiento de Toxicología y Legislación Sanitaria, en virtud de concurso de acceso.		4850	5.063
		Resolución de 6 de octubre de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Manuel Ulera Fernández, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.		4845	5.063
		Resolución de 6 de octubre de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Fernando Iglesias Guerra, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.		4846	5.063
		Resolución de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Gabriel Cardenete Hernández, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Animal.		4852	5.063

4853	Resolución de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Contreras Cortés, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Prehistoria.	5.063	de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Expresión Gráfico Arquitectónica.	5.065
4854	Resolución de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Fernández Bastarreneche, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Contemporánea.	5.063	Resolución de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Natividad Gallardo San Salvador, profesora titular de Escuelas Universitarias de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología Inglesa.	4862. 5.065
4855	Resolución de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Pilar Gil Ruiz, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Orgánica.	5.064	Resolución de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don José Gutiérrez Millán, profesor titular de Escuelas Universitarias de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Mecánica.	4853. 5.065
4856	Resolución de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Machado Santiago, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional.	5.064	Resolución de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador Hernández Armenteros, profesor titular de Escuelas Universitarias de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas.	4864 5.065
4857	Resolución de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Isac Martínez Carvajal, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia del Arte.	5.064	Resolución de 14 de octubre de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Isabel Gonzalez Díez, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía.	4847. 5.065
4858	Resolución de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Gabriel Martínez Fernández, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Prehistoria.	5.064	Resolución de 14 de octubre de 1987, de la universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Francisco Benítez Trujillo, profesor titular de EEUU, del área de Economía Aplicada.	4848 5.065
4859	Resolución de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Nogueros Montiel, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.	5.064	Resolución de 14 de octubre de 1987, de la universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas, a los aspirantes que se mencionan.	4849. 5.066
4860	Resolución de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Ortega Ríos, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.	5.064	Resolución de 16 de octubre de 1987, de la universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas, a los aspirantes que se mencionan.	4851 5.066
4861	Resolución de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Bertos García, profesor titular de Escuelas Universitarias		Corrección de errores en el Decreto 244/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla, a don Higinio Trujillo Tarifa (BOJA núm. 84, de 13.10.87).	4934 5.066

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

4897. Resolución de 20 de octubre de 1987, de la Secretaría

General, por la que se señala fecha del sorteo para designar miembros de las comisiones que han de juzgar la provisión de la plaza que se cita. 5.066

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

4836 Acuerdo de 30 de septiembre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) de los parcelas afectadas por las obras de saneamiento pertenecientes a los sistemas generales de la ciudad. 5.067

Corrección de errata en la Resolución de 18 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las disposiciones que se citan. (BOJA núm. 83, de 6.10.87). 5.070

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO**

4841 Acuerdo de 14 de octubre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Economía y Fomento la firma de un convenio de colaboración con el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para la evaluación del potencial eólico y la selección de emplazamientos eólicos en Andalucía. 5.069

**CONSEJERIA DE HACIENDA**

Orden de 22 de octubre de 1987, por la que se establecen coeficientes de amortización para bienes que forman parte del inventario general de bienes y derechos de la Junta de Andalucía. 4880  
5.070

Orden de 28 de octubre de 1987, por la que se concede subvención de tipo de interés al préstamo concertado por el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz): 4879  
5.071

Resolución de 26 de octubre de 1987, de la Dirección 4878

General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las adquisiciones directas de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 77.1 de la Ley de Patrimonio. 5.071

4877 Resolución de 26 de octubre de 1987, de la Dirección General de Patrimonio, por lo que se hacen públicos los arrendamientos de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 84.2 de la Ley de Patrimonio. 5.072

4881 Corrección de errores a lo Orden de 30 de septiembre de 1987, sobre cierre del ejercicio económico de 1987. (BOJA núm. 83, de 6.10.87). 5.072

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

4839 Acuerdo de 30 de septiembre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Trabajo y Bienestar Social a suscribir un convenio de colaboración con los Colegios oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía para asistencia técnica en materia de reclamaciones formuladas por los consumidores y usuarios. 5.073

4840 Acuerdo de 30 de septiembre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Trabajo y Bienestar Social a suscribir un convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de información sobre acción social y servicios sociales. 5.074

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4626 Resolución de 17 de octubre de 1987, de la Dirección General de Transportes, por lo que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Carmona-Sevilla-Utrera-Puerta Serrana con hijuelas, como unificación de las concesiones V-2132: JA-188, Carmona-Sevilla por Alcalá de Guadaíra y N-IV con hijuelas, y V-3233: JA-

340, Sevilla-Utrera-Puerta Serrana con hijuelos (U-18/JA) (PP. 991/87). 5.075

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 3 de noviembre de 1987, por la que se acuerda la concesión de ayuda económica al departamento de Derecho Político de la Universidad de Sevilla, para la organización de las Jornadas sobre la Reforma Agraria. 4893 5.076

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de octubre de 1987, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de junio de 1987. 4895 5.077

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 15 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor de la Cueva del Baquete de Zafarraya, en el término municipal de Alcaucín (Málaga). 4870 5.077

Resolución de 15 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico denominado Cortijo Nuevo, en Almería. 4871 5.078

Resolución de 16 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor de la Loma de Galero, en el término municipal de Alhama de Almería (Almería). 4867 5.078

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

4830 Edicto (PP. 1030/87). 5.078

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE HACIENDA

4875 Resolución de 20 de octubre de 1987, por lo que se anuncia subasta con trámite de admisión previa para la contratación de las obras de reforma y ampliación de edificio para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Huelva (PD. 1039/87). 5.079

4876 Resolución de 23 de octubre de 1987, por lo que se hace pública la adjudicación de contrato de servicio. 5.079

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

4872 Resolución de 27 de octubre de 1987, por la que se hace pública adjudicación definitiva de obras, por el sistema de subasta con admisión previa (MA-1/0-87/TL). 5.079

Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de elaboración del Plan regional de servicios sociales de Andalucía (PD. 1033/87). 4835 5.080

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se anuncia subasta para la enajenación de 4 locales de comercio en el grupo de 452 viviendas en la línea de la Concepción (CA-85/060) (PD. 1045/87). 4888 5.080

Resolución de 5 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se anuncia subasta para la enajenación de 2 locales en el grupo de 200 viviendas, en Los Borrios (Cádiz). (CA-81/040) (PD. 1046/87). 4889 5.080

Resolución de 29 de octubre de 1987, de la Dirección 4842

General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (SE-87/11-A) (PD. 1034/87).

5.081

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

4868

Resolución de 26 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (4/87/056).

5.081

4869

Resolución de 27 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia adjudicación definitiva de contrato de obra (4/87/023).

5.081

4903

Resolución de 3 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud de lo previsto en el artículo 18.3 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987 (3/87/087) (PD. 1049/87).

5.081

4904

Resolución de 3 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia

subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud de lo previsto en el artículo 18.3 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía (4/87/111) (PD. 1050/87).

5.082

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 3 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (287/87 S, AS) (PD. 1041/87).

4883  
5.082

Resolución de 3 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (288/87 S, AS) (PD. 1042/87).

4884  
5.082

Resolución de 3 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (289/87 S, AS) (PD. 1043/87).

4885  
5.082

**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA**

Anuncio de subasta para la contratación de las obras de Foro Iberoamericano en la Rábida. (1ª fase) (PD. 1032/87).

4834  
5.083

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO**

4438

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: AT 678/208) (PP. 946/87).

5.083

4439

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrico que se cita (Ref.: AT 678/2417) (PP. 947/87).

5.083

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL**

4886

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada.

5.084

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 29 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto que se cita (JA-1-SE-121).

4890  
5.084

Resolución de 29 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por lo que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (JA-2-AL-149).

4891  
5.085

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas de la provincia de Córdoba.

4892  
5.085

**COOPERATIVA AGRICOLA LOS TAJOS**

Anuncio de absorción. (PP. 987/87).

4618  
5.085

**1. Disposiciones generales**

**CONSEJERIA DE HACIENDA**

RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de marzo de 1987.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación, se publican los Resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento y situación de Tesorería correspondientes al mes de marzo de 1987.

Sevilla, 21 de mayo de 1987.- El Interventor General, Pablo López Villegas.

**ESTADO NUMERO 1**  
Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública  
de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de Enero a Marzo de 1987

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	T O T A L
<b>CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>					
<b>Artículo 11.- Sobre el Capital</b>					
110 Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones.....	5.462.472.000	1.822.771.520	373.440.992	393.083.445	766.524.437
111 Impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las Personas Físicas.....	2.715.050.000	29.569.291	67.350	4.337.770	4.405.120
112 Impuestos sobre tierras infrutilizadas	125.000.000	---	---	---	---
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>8.302.522.000</b>	<b>1.852.340.811</b>	<b>373.508.342</b>	<b>397.421.215</b>	<b>770.929.557</b>
<b>CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>					
<b>Artículo 20.- Sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados</b>					
20C Sobre Transmisiones "Inter-vivos".....	14.468.505.000	4.558.545.326	1.404.992.191	2.459.157.868	3.864.150.059
20i Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, recaudado por Tabacalera.....	---	---	---	---	---
<b>Artículo 21.- Sobre Tráfico de Empresas</b>					
211 Impuesto del 5% sobre espectáculos públicos.....	22.000.000	26.041.998	4.594.804	1.359.274	5.954.078
<b>Artículo 22.- Sobre Consumos</b>					
221 Lujo.....	417.500.000	126.214.025	10.501.075	9.243.930	19.745.005
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>14.908.005.000</b>	<b>4.710.801.349</b>	<b>1.420.088.070</b>	<b>2.469.761.072</b>	<b>3.889.849.122</b>
<b>CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>					
<b>Artículo 30.- Venta de Bienes</b>					
309 De otros bienes.....	199.039.199	82.672.117	18.373.958	64.297.634	82.671.592
<b>Artículo 31.- Prestación de Servicios</b>					
312 Otros Servicios.....	5.747.215.772	800.437.778	277.916.042	522.521.736	800.437.778
<b>Artículo 32.- Tasas Fiscales</b>					
321 Tasas Fiscales sobre el juego.....	18.470.500.000	5.412.366.541	1.024.511.755	4.311.174.766	5.335.686.521
<b>Artículo 33.- Tributos Parafiscales</b>					
330 Tasas y Exacciones parafiscales.....	3.770.656.000	624.718.429	210.119.290	414.572.065	624.691.355
331 Tasas de la C.A. por Compulsas.....	20.000.000	2.665.129	1.248.731	1.416.398	2.665.129
332 Tasas del Patronato de la Alhambra.....	---	---	---	---	---
334 Tasas Consejos Reguladores.....	220.500.000	---	---	---	---
<b>Artículo 38.- Reintegros</b>					
380 De ejercicios cerrados en época corriente.....	262.133.433	310.857.094	103.446.776	207.410.318	310.857.094
381 Del Presupuesto corriente.....	415.000.000	2.206.255	1.074.748	1.131.507	2.206.255
<b>Artículo 39.- Otros ingresos</b>					
390 De Funcionarios Públicos de Organismos, Entes y Corporaciones de Derecho Público. (Art. 48 de la Ley 5/83).....	650.000	51.124	50.000	1.124	51.124
391 Recargos y Multas.....	286.541.000	84.446.611	18.041.379	49.297.955	67.339.334
392.00 Intereses de cuentas corrientes.....	800.000.000	---	---	---	---
392.01 Intereses Varios.....	399.916.000	6.467.719	1.393.506	3.437.207	4.830.713
399 Ingresos diversos: Recursos eventuales.....	50.000.000	14.462.855	7.830.222	3.312.802	11.143.024
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>30.642.151.404</b>	<b>7.341.351.652</b>	<b>1.664.006.407</b>	<b>5.578.573.512</b>	<b>7.242.579.919</b>
<b>CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
<b>Artículo 40.- De la Administración del Estado</b>					
400 Participación Tributos del Estado.....	197.857.100.000	46.991.061.249	15.663.687.083	31.327.374.166	46.991.061.249
401 Liq. Participac. en tributos para 1.986	1.534.676.000	---	---	---	---
402 Trans. insufi. servicios transferidos..	8.214.000.000	---	---	---	---
403 Trans. no constituy. coste efectivo....	---	---	---	---	---
01 Presidencia y Consej. Presidenc	---	---	---	---	---
13 Consej. Hacienda.....	85.059.677.000	19.014.907.784	787.942.797	18.226.964.987	19.014.907.784
14 Consej. Trabajo y Bient. Social	19.318.704.000	2.733.755.156	1.258.679.520	1.475.075.636	2.733.755.156
15 Consej. Obras Públicas y Transp	---	---	---	---	---
16 Consej. Economía y Fomento.....	269.775.000	11.775.000	---	11.775.000	11.775.000
17 Consej. Agricultura y Pesca....	---	---	---	---	---
18 Consej. Salud.....	12.020.713	75.470.713	---	75.470.713	75.470.713
19 Consej. Educación y Ciencia....	23.087.707.000	5.861.645.764	642.765.351	5.218.880.413	5.861.645.764
20 Consej. Cultura.....	---	---	---	---	---
404.1 Coste efec. comp. no incluido en %	---	---	---	---	---

Part. 1.985.....	82.674.800	82.674.800	82.674.800
404.2 Otras Transferencias del Estado.....			
404.3 Coste efect. comp. no incluido en %			
Part. 1.984.....			

**ESTADO NUMERO 1**  
Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública  
de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	TOTAL
<b>Artículo 41.- Organismos Autónomos</b>					
<b>Administrativos</b>					
410 Transferencias del INEM.....					
411 Transferencias de OO.AA. ....					
413 Transferencias del FROM.....					
<b>Artículo 43.- De Organismos Autónomos</b>					
<b>Comerciales e Industriales</b>					
430 Transferencias de OO.AA. Comerciales e Industriales.....	13.523.000	---	---	---	---
<b>Artículo 46.- Corporaciones Locales</b>					
460 Transferencias de Corporaciones Locales					
<b>Artículo 47.- Empresas Privadas</b>					
470 Transferencias de empresas privadas....	4.599.775	5.998.875	---	5.998.875	5.998.875
<b>Artículo 49.- Fondo Social Europeo</b>					
490 Del Fondo Social Europeo.....					
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>335.371.782.488</b>	<b>74.777.289.341</b>	<b>18.353.074.751</b>	<b>56.424.214.590</b>	<b>74.777.289.341</b>
<b>CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>					
<b>Artículo 52.- Ingresos de depósitos</b>					
520 Intereses de depósitos.....	1.300.000.000	94.994.254	12.864.240	82.130.014	94.994.254
<b>Artículo 54.- Rentas de inmuebles</b>					
540 Del Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba.....					
<b>Artículo 55.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b>					
550 Productos de concesiones administrati- vas (portuarios).....	57.500.000	---	---	---	---
<b>TOTAL CAPITULO V</b>	<b>1.357.500.000</b>	<b>94.994.254</b>	<b>12.864.240</b>	<b>82.130.014</b>	<b>94.994.254</b>
<b>CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>					
<b>Artículo 60.- Enajenación de Inversiones Reales de Terrenos</b>					
600 Enajenación de Inversiones Reales de Terrenos.....					
<b>TOTAL CAPITULO VI</b>					
<b>CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>Artículo 70.- Transferencias de Capital</b>					
700 Fondo de Compensación Interterritorial.					
1. Ejercicio 1.987.....	35.831.400.000	---	---	---	---
2. Ejercicio 1.986.....	---	2.783.179.314	---	---	---
3. Ejercicio 1.985.....		4.167.210.890	---	---	---
4. Ejercicio 1.984.....		1.164.804.261	---	---	---
5. Ejercicios Anteriores.....		348.587.120	---	---	---
701 Trans. que no constituyen coste efecti- vo de los servicios transferidos.....					
01. Presidencia y C. Presidencia.		236.290.000	---	236.290.000	236.290.000
13. Consej. Hacienda.					
14. Consej. Trabajo y Bient. Soc.		12.000.000	---	12.000.000	12.000.000

15. Consej. Obras Públicas y Trp.	1.237.155.300	54.068.486	---	54.068.486	54.068.486
16. Consej. Economía y Fomento...	170.000.000	---	---	---	---
17. Consej. Agricultura y Pesca...	2.890.533.435	1.116.244.251	751.994.000	364.250.251	1.116.244.251
18. Consej. Salud.....	1.039.000.000	---	---	---	---
19. Consej. Educación y Ciencia..	108.193.000	19.873.460	19.573.460	300.000	19.873.460
20. Consej. Cultura.....	---	---	---	---	---
702.1 Coste efect. comp. no incluido en % Partc. 85.....	5.385.500	16.665.000	---	16.665.000	16.665.000
702.2 Otras transferencias del Estado.....	---	---	---	---	---
703 Convenio Ministerio de Trabajo y S.S. y Junta de Andalucía.....	---	---	---	---	---
704 Convenio con la D.G. Vivienda (A.E.S. 1.986.....	---	---	---	---	---

## ESTADO NUMERO 1

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública  
de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de Enero a Marzo de 1987

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		TOTAL
			en el mes actual	meses anteriores	
<u>Artículo 71.- De Organismos Autónomos y Administrativos</u>					
710 I.N.I.A. ....	140.000.000	6.105.500	6.105.500	---	6.105.500
711 De Organismos Autónomos Administrativos	---	---	---	---	---
712 Del Servicio de Extensión Agraria.....	---	---	---	---	---
713 Transferencias de la D.G. de la Produc- ción Agraria.....	---	---	---	---	---
<u>Artículo 73.- De Organismos Autónomos Industriales o Financieros</u>					
730 Convenios con el I.P.P.V.....	1.637.070.000	---	---	---	---
731 Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.....	670.000.000	126.737.691	66.371.528	60.366.163	126.737.691
732 DE 00.AA. Com. Indust. y Financieros...	---	890.718	---	890.718	890.718
<u>Artículo 75.-</u>					
753 Subvención de la Secc. 10 (F.C.I. 85)..	---	---	---	---	---
<u>Artículo 75.- Corporaciones Locales</u>					
750 De Corporaciones Locales.....	---	---	---	---	---
<u>Artículo 77.- Empresa Privada</u>					
771 Transferencias de capital de empresas..	---	---	---	---	---
<u>Artículo 79.- Del Fondo Social Europeo</u>					
790 Del Fondo Social Europeo.....	10.731.400.000	---	---	---	---
TOTAL CAPITULO VII	54.460.137.235	10.052.656.691	844.044.488	744.830.618	1.588.875.106
<u>CAPITULO VIII. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</u>					
<u>Artículo 82.- Reintegro de Préstamos Concedidos</u>					
820 Reintegro de Préstamos a c/p.....	225.000.000	19.970.186	344.574	1.211.064	1.555.638
821 Reintegro de Préstamos a l/p.....	175.000.000	10.098.615	11.670	---	11.670
822 Reintegro de Préstamos concedidos a Corporaciones Locales.....	750.000.000	---	---	---	---
<u>Artículo 87.- Incorporaciones</u>					
870 Remanentes de créditos comprometidos (Gastos Corrientes).....	5.618.807.281	---	---	---	---
871 Rem. incorp. de Crédit. no comp. finan. con recursos trib. y prop. excepto inversión autónoma.....	471.855.073	---	---	---	---
872 Rem. de crédito. comp. (I. Autónoma)....	7.372.108.690	---	---	---	---
873 Rem. de crédito. no comp. (I. Autónoma).	780.054.943	---	---	---	---
874 Rem. incorp. de crédito. comp. que constit. coste efect. de serv. transf. no incluidos en porcentaje de part. ...	---	---	---	---	---
875 Rem. incorp. de crédito. no comp. que constit. coste efect. de serv. transf. no incluidos en porcentaje de part. ...	---	---	---	---	---
876 Rem. de crédito. no comp. que no const. coste efect. de serv. transferidos.....	7.837.111.461	---	---	---	---

877 Rem. de crédito. no comp. que no const. coste efect. de serv. transferidos.....	1.242.600.189	---	---	---	---
978 Rem. de crédito. comp. correspondientes al F.C.I. ....	23.206.441.727	---	---	---	---
379 Por rem. de crédito. no comp. corresp. al F.C.I. ....	7.875.021.500	---	---	---	---
<b>Artículo 88.-</b>					
880 De crédito. generados por ingresos en el presupuesto anterior.....	370.764.454	---	---	---	---
881 Remanentes de Tesorería.....					
TOTAL CAPITULO VIII	55.924.765.318	30.068.801	356.244	1.211.064	1.567.308
<b>CAPITULO IX.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>					
<b>Artículo 90.- Emisión de Deuda Interior</b>					
900 Emisión Deuda Amortizable.....	20.000.000.000	---	---	---	---
<b>Artículo 93.- Depósitos y Fianzas recibidas</b>					
930 Fianzas.....	1.343.000.000	369.186.151	80.722.431	288.463.720	369.186.151
TOTAL CAPITULO IX	21.343.000.000	369.186.151	80.722.431	288.463.720	369.186.151
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTOS</b>	<b>522.309.863.445</b>	<b>99.228.689.050</b>	<b>22.748.664.973</b>	<b>65.986.605.805</b>	<b>88.735.270.778</b>

**ESTADO NUMERO 2**

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública  
de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Pagos Presupuestarios Realizados. Resumen por Secciones.**

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO CORRIENTE		
	en el mes actual	en los meses anteriores	TOTAL
01 PRESIDENCIA Y CONS. PRÉSIDENTE	57.656.957	66.567.496	124.224.453
02 PARLAMENTO	10.851.827	313.070.160	323.921.987
03 DEUDA PUBLICA	51.405.000	---	51.405.000
12 CONS. DE GOBERNACION	64.792.194	163.989.514	228.781.708
13 CONS. DE HACIENDA	963.963.699	18.494.386.073	19.458.349.772
14 CONS. DE TRABAJO Y B. SOCIAL	3.155.797.594	1.305.926.701	4.461.724.295
15 CONS. DE OBRAS PUBLICAS Y TP	421.279.108	708.815.569	1.130.094.677
16 CONS. DE ECONOMIA Y FOMENTO	152.086.554	179.137.715	331.224.269
17 CONS. DE AGRICULTURA Y PESCA	549.365.253	654.163.598	1.203.528.851
18 CONS. DE SALUD	860.954.061	1.002.681.500	1.863.635.561
19 CONS. DE EDUCACION Y CIENCIA	13.801.417.925	22.453.783.662	36.255.201.587
20 CONS. DE CULTURA	245.894.988	302.408.292	548.303.280
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	5.220.208	716.920	5.937.128
SECCION APENDICE	104.882.894	36.577.345	141.460.239
TOTAL PRESUPUESTO CORRIENTE	20.445.568.262	45.682.224.545	66.127.792.807
TOTAL PERIODO DE AMPLIACION	---	13.580.756.248	13.580.756.248
TOTAL RESIDUOS	6.225.259.507	20.150.647.606	26.375.907.113
TOTAL GENERAL	26.670.827.769	79.413.628.399	106.084.456.168

Pagos Presupuestarios Realizados. Resumen por Capítulos.			
CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO CORRIENTE		
	en el mes actual	en los meses anteriores	TOTAL
I GASTOS DE PERSONAL	10.825.254.948	19.531.502.684	30.356.757.632
II COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	1.017.049.067	1.776.934.090	2.793.983.157
III INTERESES	51.405.000	---	51.405.000
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.972.371.806	23.884.936.276	31.857.308.082
V AMORTIZACIONES	---	---	---
VI INVERSIONES REALES	403.142.555	332.157.745	735.300.300
VII TRANSFERENCIAS CAPITAL	67.573.778	117.516.163	185.089.941
VIII VARIACION ACTIVOS FINANC.	---	1.881.920	1.881.920
IX VARIACION PASIVOS FINANC.	3.888.214	718.322	4.606.536
SECCION APENDICE	104.882.894	36.577.345	141.460.239
TOTAL PRESUPUESTO CORRIENT	20.445.568.262	45.682.224.545	66.127.792.807
TOTAL PERIODO AMPLIACION	---	13.580.756.248	13.580.756.248
TOTAL RESID. PTO. CERRADOS	6.225.259.507	20.150.647.606	26.375.907.113
TOTAL GENERAL	26.670.827.769	79.413.628.399	106.084.456.168

ESTADO NUMERO 3.1  
Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION	
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACIONES POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	AUMENTOS POR CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (GASTO CONTRAIDO)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 Presidencia de la Junta y Cons. de Presidencia	6.660.788.000			263.816.000	153.967.334		7.078.571.334	210.682.610	133.926.497
02 Parlamento	1.493.894.000				267.223.777		1.761.117.777	323.921.987	323.921.987
03 Deuda Pública	4.613.975.000						4.613.975.000	3.929.900.000	51.405.000
12 Gobernación	4.359.002.000			1.393.387.530	643.938.208		5.000.000.208	748.846.804	258.268.272
13 Consejería de Hacienda	89.715.273.000			300.524.409	273.731.282		91.392.391.802	20.122.997.962	19.465.301.104
14 Trabajo y Bienestar Social	37.322.277.000				3.193.756.838		40.816.559.247	6.856.229.404	4.561.098.796
15 Obras Públicas	53.673.149.000				21.523.154.886		75.196.303.886	28.611.836.549	1.321.188.483
16 Economía y Fomento	7.838.349.000			11.775.000	4.856.907.786		12.707.031.786	4.754.424.423	331.337.050
17 Agricultura y Pesca	32.286.826.000			16.630.494	8.475.760.301	83.040.000	6.737.236.711	6.737.236.711	4.344.436.256
18 Salud	17.211.150.000			58.704.707	3.019.444.377		20.289.299.084	3.199.720.373	1.878.573.475
19 Educación	189.121.669.000			72.810.972	6.508.119.622		195.702.799.594	63.801.994.789	36.693.011.862
20 Cultura	11.938.192.000				3.392.867.203		15.331.059.203	3.961.657.342	595.886.790
31 Gastos Diversas Consejerías	7.908.950.000			643.712.480	406.091.807		8.875.714.287	857.146.108	761.827.711
TOTAL.	464.143.694.000			2.761.361.582	52.715.023.420		519.620.079.002	144.116.594.062	70.740.183.283

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION	
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACIONES POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	AUMENTOS POR CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (GASTO CONTRAIDO)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I - GASTOS DE PERSONAL	161.867.677.000				9.000.000		161.876.677.000	30.974.554.353	30.914.994.549
II COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	17.639.039.000			659.420.114	36.295.206		18.321.754.320	4.911.855.504	2.804.826.946
III INTERESES	3.920.083.000						3.920.083.000	3.242.400.000	51.405.000
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.556.728.000			37.648.442	2.880.832.543		164.475.208.985	51.566.189.746	32.903.133.678
V AMORTIZACIONES									
VI INVERSIONES REALES	76.281.952.000			351.373.577	36.287.487.346	15.000.000	112.935.812.923	40.696.064.902	1.543.225.175
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.652.947.000			319.531.929	13.499.408.325		51.471.887.254	11.336.017.865	2.513.573.528
VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	3.877.668.000			1.393.387.530			5.271.055.530	697.405.106	4.427.841
IX VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	1.317.600.000						1.317.600.000	682.106.531	4.606.536
TOTAL	464.143.694.000			2.761.361.582	52.715.023.420		519.620.079.002	144.116.594.062	70.740.183.283

ESTADO NUMERO 4

Art. 93.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Situación y movimiento de la Tesorería, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias hasta fin de Marzo de 1.987.

D E B E		H A B E R	
<b>OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>			
Ejercicio Corriente	88.852.295.987	Pagos Presupuestarios Ejercicio Corriente	66.127.792.807
Residuos Ejercicio Anterior	32.979.316.217	Pagos Presupuestarios Período de Ampliación	13.580.756.248
Residuos Ejercicios Anteriores	413.017.617	Pagos Presupuestarios Residuos	26.375.907.113
	<u>122.244.629.821</u>	Devoluciones de Ingresos	117.025.209
			<u>106.084.456.168</u>
<b>OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS</b>			
Operaciones del Tesoro			<u>117.025.209</u>
- Deudores	77.831.850		
- Acreedores	28.321.502.774		
- Giros y Remesas	14.235.392.715		
- Valores	5.241.935.353		
Recursos Estatales	901.157.856		
	<u>171.022.450.369</u>		
SUMAN INGRESOS			<u>50.101.908.037</u>
		Pagos Recursos Estatales	981.836.408
		Devoluciones Recursos Estatales	1.376.741
			<u>157.286.602.563</u>
<b>EXISTENCIAS EN FIN DE AÑO ANTERIOR</b>			
En Efectivo	9.576.737.116	En Efectivo	21.195.486.282
En Valores	12.645.696.655	En Valores	14.762.795.295
	<u>22.222.433.771</u>		<u>35.958.281.577</u>
<b>TOTAL DEBE IGUAL AL HABER</b>	<u>193.244.884.140</u>	<b>TOTAL HABER IGUAL AL DEBE</b>	<u>193.244.884.140</u>

ESTADO NÚMERO 5  
ART. 93.b) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS.

CONCEPTOS	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
<b>1.- O.T. DEUDORES</b>					
ANTICIPOS PRESUPUESTO RASSA	-3.620.880.239				-3.620.880.239
ANTICIPOS DIPUTACIONES.	-65.644.230				-65.644.230
ANTICIPO PAGOS RETRIBUCIONES.	-36.210				-36.210
ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS.					
SERVICIO DEUDA PÚBLICA				200.000.000	-200.000.000
PROVISION FONDOS INVERSIONES EDUCACION.	-96.859.123	68.282.935			-28.576.188
PROVISION FONDOS A JUSTIFICAR.	-500.000				-500.000
SUMINISTRO CARTONES BINGO.	-9.548.915	9.548.915			
FOMENTO EMPLEO JUVENIL.	-8.275.611				-8.275.611
FERIAS Y CONGRESOS.	-5.608.088				-5.608.088
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>-3.807.352.416</b>	<b>77.831.850</b>		<b>200.000.000</b>	<b>-3.929.520.566</b>
<b>2.- O.T. ACREEDORES</b>					
FIANZAS Y DEPOSITOS.	330.646.976	624.498.611		543.868.772	411.276.815
OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACION.	1.211.773.035	6.664.899.265		5.335.817.358	2.540.854.942
I.R.P.F.	4.929.557.814	4.584.012.381		7.956.394.720	1.557.175.475
I.G.T.E.	45.657.732	-12.442.294		16.110.225	17.105.213
SEGUROS SOCIALES.	875.916.118	585.703.242		609.319.145	852.300.215
DERECHOS PASIVOS.	772.498.117	874.669.820		772.557.122	874.610.815
M.U.F.A.C.E.	422.722.906	330.330.560		422.737.276	330.316.190
M.U.N.P.A.L.	7.110.322	2.128.839		3.556.111	5.683.050
RETENCIONES JUDICIALES.	9.383.714	23.926.195		27.842.623	5.467.286
RENDIMIENTOS CAPITAL MOBILIARIO.	30.789.416	97.714.741		78.022.341	50.481.816
MUTUALIDAD TRABAJO.	1.731.162	1.354.937		964.463	2.121.636
INGRESOS DUPLICACOS O EXCESIVOS.	10.963.748	1.643.338			12.607.086
ENTREGAS ENTRE LAS CAJAS.		10.105.197.108		10.105.197.108	
INGRESOS A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS.	319.528.499	3.777.807.281		3.706.788.763	390.547.017
PRODUCTO SUMINISTRO CARTONES BINGO.	197.791.011	116.880.821		154.070.665	160.601.167
INGRESOS REALIZADOS POR DELG. ESTADO Y OTRAS CC.AA.	155.687.536	185.226.698		203.889.548	137.024.686
OFICINA TRIBUTARIA DE JEREZ.	14.514.510	300.462.937		294.942.066	20.035.381
INGRESOS POR ERROR TRIBUTOS DEL ESTADO.	3.026.070	4.219.477		5.451.992	1.793.555
INGRESOS POR ERROR DE OTRAS CC.AA.	1.636.372	77.657		2.889	1.711.140
INGRESOS A CUENTA DE LIQUIDACIONES.	170.833.465	34.166.337		54.304.541	150.695.261
PRESTAMOS M.U.F.A.C.E.	84.077	179.556			263.633
ANTICIPOS DIVERSOS ORGANISMOS.	16.264.958	4.123.195			20.388.153
OTROS DESCUENTOS NO OBLIGATORIOS.	5.042.488	662.130		1.322.739	4.381.879
I.S.F.A.S.	601.667	98.501		143.972	556.196
REPERCUSION ANUNCIO PRENSA.	479.363				479.363
MONTEPIOS O.S.	245.065	-1.784			243.281
I.V.A.	8.639.843	12.324.729			20.964.572
MUTUALIDADES DIVERSOS MINISTERIOS.	4.301.865				4.301.865
CONVENIO INEM.	887.645				887.645
PRESTAMOS 10% VIVIENDA.	2.474.687	1.638.496			4.113.183
<b>TOTAL ACREEDORES</b>	<b>9.550.790.181</b>	<b>28.321.502.774</b>		<b>30.293.304.439</b>	<b>7.578.988.516</b>
<b>3.- O.T. GIROS Y REMESAS</b>					
MOVIMIENTOS DE FONDOS ENTRE TESORERIAS.	278.415.546	14.235.121.154		16.477.113.433	-1.963.576.733
REMESAS ENTRE DELEGACIONES DE LA JUNTA.	6.716.123	271.561		6.653.452	334.232
<b>TOTAL GIROS Y REMESAS</b>	<b>285.131.669</b>	<b>14.235.392.715</b>		<b>16.483.766.885</b>	<b>-1.963.242.501</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO</b>	<b>6.028.569.434</b>	<b>42.634.727.339</b>		<b>46.977.071.324</b>	<b>1.686.225.449</b>
<b>4.- O.T. VALORES</b>					
DEPOSITOS PROVISIONALES EN VALORES.	313.101.740	140.320.753		33.840.208	419.582.285
DEPOSITOS DEFINITIVOS EN VALORES.	7.911.953.759	1.561.001.914		612.858.424	8.860.097.249
CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO A COBRAR.	2.635.841.510	1.581.266.796		164.775.753	4.052.332.553
BINGO (20% VALOR FACIAL).	1.700.552.616	1.860.633.600		2.310.237.800	1.250.948.416
DOCUMENTACION OFRECIDA EN GARANTIA, FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO.	84.247.030	98.712.290		3.124.528	179.834.792
<b>TOTAL OPERACIONES DE VALORES</b>	<b>12.645.696.655</b>	<b>5.241.935.353</b>		<b>3.124.836.713</b>	<b>14.762.795.295</b>

Marzo 1.987

ESTADO NUMERO 6

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## EJECUCION DEL PRESUPUESTOS DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS Y ENTIDADES.

CAPITULOS Y ENTIDADES	CREDITOS			REALIZACIONES		
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES GASTO CONTRAIDO)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
I GASTOS DE PERSONAL	120.005.694.000	+32.141.000	120.037.835.000	35.750.609.906	30.005.661.668	
II COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	38.333.986.000	-13.000	38.333.973.000	9.009.911.521	8.301.806.639	
III INTERESES	---	---	---	---	---	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.079.202.000	+4.911.000	38.079.113.000	16.463.801.396	16.458.088.459	
V AMORTIZACIONES	2.044.741.000	-13.275.000	2.031.466.000	0	0	
VI INVERSIONES REALES	7.665.200.000	0	7.665.200.000	349.796.064	274.622.273	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---	---	---	---	---	
VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	75.000.000	+7.070.000	82.070.000	0	0	
IX VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	75.000.000	0	75.000.000	0	0	
TOTAL	206.273.823.000	+30.834.000	206.304.657.000	61.574.118.887	55.040.179.039	
Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de Andalucía. (RASSSA)	199.897.000.000	0	199.897.000.000	57.796.717.776	54.130.825.536	
Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social. (ASERSASS).	6.376.823.000	+30.834.000	6.407.657.000	3.777.401.111	909.353.503	
TOTAL	206.273.823.000	+30.834.000	206.304.657.000	61.574.118.887	55.040.179.039	

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Intervención General, por la que se hacen públicas los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de junio de 1987.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, o continuación, se publican los Resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento y situación de Tesorería correspondientes al mes de junio de 1987.

Sevilla, 15 de septiembre de 1987.- El Interventor General, Pablo López Villegas.

ESTADO NUMERO 1  
Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública  
de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de Ingresos a Junio de 1987

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	T O T A L
<b>CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>					
<u>Artículo 11.- Sobre el Capital</u>					
110 Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones.....	5.462.472.000	3.915.634.166	514.805.974	1.770.405.968	2.285.211.942
111 Impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las Personas Físicas.....	2.715.050.000	59.873.200	1.793.744	15.941.343	17.735.087
112 Impuestos sobre tierras infratilizadas	125.000.000	---	---	---	---
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>8.302.522.000</b>	<b>3.975.507.366</b>	<b>516.599.718</b>	<b>1.786.347.311</b>	<b>2.302.947.029</b>
<b>CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>					
<u>Artículo 20.- Sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados</u>					
200 Sobre Transmisiones "Inter-vivos".....	14.468.505.000	9.706.455.973	1.363.953.585	6.616.795.369	7.980.748.954
201 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, recaudado por Tabacalera.....	---	---	---	---	---
<u>Artículo 21.- Sobre Tráfico de Empresas</u>					
211 Impuesto del 5% sobre espectáculos públicos.....	22.000.000	34.842.037	3.808.060	9.395.825	13.203.885
<u>Artículo 22.- Sobre Consumos</u>					
221 Lujo.....	417.500.000	233.068.425	17.196.257	58.070.748	75.267.005
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>14.908.005.000</b>	<b>9.974.366.435</b>	<b>1.384.957.902</b>	<b>6.684.261.942</b>	<b>8.069.219.844</b>
<b>CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>					
<u>Artículo 30.- Venta de Bienes</u>					
309 De otros bienes.....	204.254.259	149.587.715	17.047.176	132.534.944	149.582.120
<u>Artículo 31.- Prestación de Servicios</u>					
312 Otros Servicios.....	5.749.888.890	1.550.986.860	251.670.860	1.299.316.000	1.550.986.860
<u>Artículo 32.- Tasas Fiscales</u>					
321 Tasas Fiscales sobre el juego.....	18.470.500.000	8.340.126.544	707.641.308	7.221.636.838	7.929.278.236
<u>Artículo 33.- Tributos Parafiscales</u>					
330 Tasas y Exacciones parafiscales.....	3.783.175.000	1.244.373.088	173.185.527	1.070.652.980	1.213.838.407
331 Tasas de la C.A. por Compulsas.....	20.000.000	5.740.297	724.962	5.015.335	5.740.297
332 Tasas del Patronato de la Alhambra.....	---	---	---	---	---
334 Tasas Consejos Reguladores.....	220.500.000	---	---	---	---
<u>Artículo 38.- Reintegros</u>					
380 De ejercicios cerrados en época corriente.....	276.918.449	756.765.956	148.808.832	607.957.124	756.765.956
381 Del Presupuesto corriente.....	415.180.000	41.511.320	7.778.709	33.732.611	41.511.320
<u>Artículo 39.- Otros ingresos</u>					
390 De Funcionarios Públicos de Organismos, Entes y Corporaciones de Derecho Público. (Art. 48 de la Ley 5/83).....	650.000	53.934	1.124	52.910	53.934
391 Recargos y Multas.....	256.541.000	205.609.931	28.617.468	133.882.823	102.500.291
392.00 Intereses de cuentas corrientes.....	800.000.000	---	---	---	---
392.01 Intereses Varios.....	399.916.000	---	---	---	---
399 Ingresos diversos: Recursos eventuales.	50.410.523	59.243.471	-1.049.513	28.745.948	27.096.135
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>30.677.934.121</b>	<b>12.353.999.116</b>	<b>1.334.426.543</b>	<b>10.533.527.313</b>	<b>11.867.953.350</b>
<b>CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
<u>Artículo 40.- De la Administración del Estado</u>					
400 Participación Tributos del Estado	197.857.100.000	93.982.122.498	15.663.687.083	78.318.435.415	93.982.122.498
401 Liq. Participac. en tributos para 1.986	3.941.676.000	11.926.704.100	---	---	---
402 Trans. insufi. servicios transferidos..	8.214.000.000	8.615.755.800	8.615.755.800	---	8.615.755.800
403 Trans. no constituy. coste efectivo....	---	---	---	---	---
01 Presidencia y Consej. Presidenc	---	---	---	---	---
13 Consej. Hacienda.....	85.059.677.000	35.149.079.490	5.520.989.493	29.628.089.997	35.149.079.490
14 Consej. Trabajo y Bien. Social	19.318.704.000	9.059.086.196	3.766.064.360	5.293.021.536	9.059.086.196
15 Consej. Obras Públicas y Transp	---	---	---	---	---
16 Consej. Economía y Fomento.....	269.775.000	11.775.000	---	11.775.000	11.775.000
17 Consej. Agricultura y Pesca....	---	---	---	---	---

18 Consej. Salud.....	44.145.713	119.193.713	43.723.000	75.470.713	119.193.713
19 Consej. Educación y Ciencia....	23.037.707.000	11.767.000.433	139.335.920	11.627.664.513	11.767.000.433
20 Consej. Cultura.....	--	--	--	--	--
404.1 Coste efec. comp. no incluido en % Part. 1.985.....	--	82.674.800	--	82.674.800	82.674.800
404.2 Otras Transferencias del Estado.....	174.574.317	--	--	--	--
404.3 Coste efect. comp. no incluido en % Part. 1.984.....	397.533.089	--	--	--	--

## ESTADO NUMERO 1

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública  
de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de Enero a Junio de 1987

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	TOTAL
<b>Artículo 41.- Organismos Autónomos</b>					
<b>Administrativos</b>					
410 Transferencias del INEM.....	--	--	--	--	--
411 Transferencias de OO.AA. ....	13.741.000	--	--	--	--
413 Transferencias del FROM.....	--	--	--	--	--
<b>Artículo 43.- De Organismos Autónomos</b>					
<b>Comerciales e Industriales</b>					
430 Transferencias de OO.AA. Comerciales e Industriales.....	40.700.000	--	--	--	--
<b>Artículo 46.- Corporaciones Locales</b>					
460 Transferencias de Corporaciones Locales	--	--	--	--	--
<b>Artículo 47.- Empresas Privadas</b>					
470 Transferencias de empresas privadas....	9.199.550	10.598.650	--	10.598.650	10.598.650
<b>Artículo 49.- Fondo Social Europeo</b>					
490 Del Fondo Social Europeo.....	--	--	--	--	--
TOTAL CAPITULO IV	338.428.532.669	170.723.990.680	33.749.555.656	125.047.730.924	158.797.286.580
<b>CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>					
<b>Artículo 52.- Ingresos de depósitos</b>					
520 Intereses de depósitos.....	1.300.000.000	669.211.420	60.923.723	608.287.697	669.211.420
<b>Artículo 54.- Rentas de Inmuebles</b>					
540 Del Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba.....	--	--	--	--	--
<b>Artículo 55.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b>					
550 Productos de concesiones administrati- vas (portuarios).....	57.500.000	--	--	--	--
TOTAL CAPITULO V	1.357.500.000	669.211.420	60.923.723	608.287.697	669.211.420
<b>CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>					
<b>Artículo 60.- Enajenación de Inversiones Reales de Terrenos</b>					
600 Enajenación de Inversiones Reales de Terrenos.....	--	--	--	--	--
TOTAL CAPITULO VI	--	--	--	--	--
<b>CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>Artículo 70.- Transferencias de Capital</b>					
700 Fondo de Compensación Interterritorial.					
1. Ejercicio 1.987.....	35.831.400.000	3.455.512.525	--	--	--
2. Ejercicio 1.988.....	--	7.325.712.029	--	60.000.000	60.000.000
3. Ejercicio 1.985.....	--	6.559.090.189	--	--	--
4. Ejercicio 1.984.....	--	2.203.584.168	--	--	--
5. Ejercicios Anteriores.....	--	630.615.133	--	281.510.345	281.510.345

701 Trans. que no constituyen coste efectivo de los servicios transferidos.....					
01. Presidencia y C. Presidencia.	--	236.290.000	--	236.290.000	236.290.000
13. Consej. Hacienda.	--	--	--	--	--
14. Consej. Trabajo y Bien. Soc.	--	12.000.000	--	12.000.000	12.000.000
15. Consej. Obras Públicas y Trp.	1.256.905.786	1.638.145.869	--	1.638.145.869	1.638.145.869
16. Consej. Economía y Fomento...	170.000.000	--	--	--	--
17. Consej. Agricultura y Pesca..	2.395.053.025	1.304.860.944	100.000.000	1.264.860.944	1.304.860.944
18. Consej. Salud.....	1.039.000.000	--	--	--	--
19. Consej. Educación y Ciencia..	108.193.000	56.107.941	6.890.723	49.217.213	56.107.941
20. Consej. Cultura.....	--	--	--	--	--
702.1 Coste efect. comp. no incluido en % Partc. 85.....	16.665.000	16.665.000	--	16.665.000	16.665.000
702.2 Otras transferencias del Estado.....	5.385.500	--	--	--	--
703 Convenio Ministerio de Trabajo y S.S. y Junta de Andalucía.....	--	--	--	--	--
704 Convenio con la D.G. Vivienda (A.E.S. 1.986.....	--	--	--	--	--

ESTADO NUMERO 1

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de Enero a Junio de 1987

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	TOTAL
<b>Artículo 71.- De Organismos Autónomos y Administrativos</b>					
710 I.N.I.A. ....	140.000.000	69.847.350	63.741.850	6.105.500	69.847.350
711 De Organismos Autónomos Administrativos	--	26.794.440	20.130.538	6.663.902	26.794.440
712 Del Servicio de Extensión Agraria.....	--	--	--	--	--
713 Transferencias de la D.G. de la Producción Agraria.....	--	--	--	--	--
<b>Artículo 73.- De Organismos Autónomos Industriales o Financieros</b>					
730 Convenios con el I.P.P.V.....	1.637.070.000	1.106.779.677	--	1.106.779.677	1.106.779.677
731 Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.....	670.000.000	320.295.174	54.487.167	265.808.007	320.295.174
732 DE OO.AA. Com. Indust. y Financieros...	590.718	590.718	--	590.718	590.718
<b>Artículo 75.-</b>					
753 Subvención de la Secc. 16 (F.C.I. 85)..	--	--	--	--	--
<b>Artículo 76.- Corporaciones Locales</b>					
760 De Corporaciones Locales.....	--	--	--	--	--
<b>Artículo 77.- Empresa Privada</b>					
771 Transferencias de capital de empresas..	--	--	--	--	--
<b>Artículo 79.- Del Fondo Social Europeo</b>					
790 Del Fondo Social Europeo.....	10.731.400.000	--	--	--	--
TOTAL CAPITULO VII	54.501.963.029	25.023.151.157	245.250.278	4.944.937.180	5.190.197.458
<b>CAPITULO VIII. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
<b>Artículo 82.- Reintegro de Préstamos Concedidos</b>					
820 Reintegro de Préstamos a c/p.....	225.000.000	28.469.172	283.094	3.661.739	3.944.533
821 Reintegro de Préstamos a l/p.....	175.000.000	10.098.615	63.963	197.140	261.003
823 Reintegro de Préstamos concedidos a Corporaciones Locales.....	750.000.000	--	--	--	--
<b>Artículo 87.- Incorporaciones</b>					
870 Remanentes de créditos comprometidos (Gastos Corrientes).....	5.944.115.180	--	--	--	--
871 Rem. Incorp. de Crédito. no comp. finan. con recursos trib. y prop. excepto inversión autónoma.....	1.992.792.417	--	--	--	--
872 Rem. de crédito. comp. (I. Autónoma)....	7.969.114.137	--	--	--	--
873 Rem. de crédito. no comp. (I. Autónoma).	3.004.446.353	--	--	--	--
874 Rem. incorp. de crédito. comp. que constit. coste efect. de serv. transf. no incluidos en porcentaje de part. ....	109.456.351	--	--	--	--
875 Rem. incorp. de crédito. no comp. que constit. coste efect. de serv. transf. no incluidos en porcentaje de part. ....	--	--	--	--	--

876 Rem. de crédito. no comp. que no const. coste efect. de serv. transferidos.....	9.409.338.300	---	---	---	---
877 Rem. de crédito. no comp. que no const. coste efect. de serv. transferidos.....	1.260.817.671	---	---	---	---
878 Rem. de crédito. comp. correspondientes al F.C.I. ....	23.634.390.075	---	---	---	---
379 Por rem. de crédito. no comp. corresp. al F.C.I. ....	9.315.736.064	---	---	---	---
<b>Artículo 88.-</b>					
880 De crédito. generados por ingresos en el presupuesto anterior.....	410.039.864	---	---	---	---
881 Remanentes de Tesorería.....	---	---	---	---	---
TOTAL CAPITULO VIII	64.200.246.462	39.567.787	346.957	3.359.379	4.205.336
<b>CAPITULO IX.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>					
<b>Artículo 90.- Emisión de Deuda Interior</b>					
900 Emisión Deuda Amortizable.....	20.000.000.000	---	---	---	---
<b>Artículo 93.- Depósitos y Fianzas recibidas</b>					
930 Fianzas.....	1.343.000.000	525.723.135	40.461.958	485.261.177	525.723.135
TOTAL CAPITULO IX	21.343.000.000	525.723.135	40.461.958	485.261.177	525.723.135
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTOS</b>	<b>533.719.703.281</b>	<b>223.284.517.096</b>	<b>37.332.522.735</b>	<b>150.094.212.423</b>	<b>187.426.735.158</b>

ESTADO NUMERO 2

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública  
de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Pagos Presupuestarios Realizados. Resumen por Secciones.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO CORRIENTE		
	en el mes actual	en los meses anteriores	TOTAL
01 PRESIDENCIA Y CONS. PRESIDEN	1.221.299.496	609.028.748	1.830.328.244
02 PARLAMENTO	--	593.687.142	593.687.142
03 DEUDA PUBLICA	2.500.550	382.650.000	385.150.550
12 CONS. DE GOBERNACION	351.083.625	684.664.339	1.035.747.964
13 CONS. DE HACIENDA	6.855.504.735	31.130.080.777	37.985.585.512
14 CONS. DE TRABAJO Y B. SOCIAL	5.575.287.061	7.131.211.269	12.706.498.330
15 CONS. DE OBRAS PUBLICAS Y TP	3.470.142.876	4.683.794.010	8.153.936.886
16 CONS. DE ECONOMIA Y FOMENTO	407.439.915	670.904.793	1.078.344.708
17 CONS. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.047.725.196	2.911.578.603	3.959.303.799
18 CONS. DE SALUD	896.677.780	3.208.938.874	4.105.616.654
19 CONS. DE EDUCACION Y CIENCIA	5.820.590.684	67.254.958.936	73.075.549.620
20 CONS. DE CULTURA	710.539.177	1.078.836.029	1.789.375.206
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	14.763.476	812.141.009	826.904.485
SECCION APENDICE	-86.146.417	232.201.210	146.054.793
TOTAL PRESUPUESTO CORRIENTE	26.287.408.154	121.384.675.739	147.672.083.893
TOTAL PERIODO DE AMPLIACION	--	13.580.756.248	13.580.756.248
TOTAL RESIDUOS	1.791.876.611	33.888.420.564	35.680.297.175
TOTAL GENERAL	28.079.284.765	168.853.852.551	196.933.137.310

## Pagos Presupuestarios Realizados. Resumen por Capítulos.

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO CORRIENTE		
	en el mes actual	en los meses anteriores	TOTAL
I GASTOS DE PERSONAL	3.482.879.108	54.956.108.479	58.438.987.587
II COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	1.621.512.951	4.043.307.653	5.664.820.604
III INTERESES	2.500.550	382.650.000	385.150.550
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.264.397.056	51.806.592.046	65.070.989.102
V AMORTIZACIONES	--	--	--
VI INVERSIONES REALES	5.429.121.440	6.047.189.999	11.476.311.439
VII TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.340.767.616	2.142.667.440	4.483.435.056
VIII VARIACION ACTIVOS FINANC.	40.733.581	1.769.250.568	1.809.984.149
IX VARIACION PASIVOS FINANC.	191.642.269	4.708.344	196.350.613
SECCION APENDICE	-86.146.417	232.201.210	146.054.793
TOTAL PRESUPUESTO CORRIENT	26.287.408.154	121.384.675.739	147.672.083.893
TOTAL PERIODO AMPLIACION	--	13.580.756.248	13.580.756.248
TOTAL RESID. PTO. CERRADOS	1.791.876.611	33.888.420.564	35.680.297.175
TOTAL GENERAL	28.079.284.765	168.853.852.551	196.933.137.310

ESTADO INGRESO 3.1  
 Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Secciones.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	C R E D I T O S							E J E C U C I O N		
	CREDITOS INICIALES	REVALUACIONES POR MEJORA TRANSFERENCIAS	ADICIONALES POR CREDITOS APPLIABLES	CREDITOS GENERALES POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISGUSTOS (COSTO CONTADO)	DETERMINACIONES RECONOCIDAS	
01 Presidencia de la Junta y Cons. de Presidencia	6.660.788.000			261.816.000	837.828.457	17.477.036	7.744.955.421	3.007.536.020	2.441.371.044	
02 Parlamento	1.494.144.000				267.223.777		1.761.367.777	595.849.707	595.849.707	
03 Lealtad Pública	4.613.975.000						4.613.975.000	3.932.400.550	385.150.550	
12 Gobernación	4.359.002.000			299.724.516	942.055.313	119.371.448	5.720.153.277	3.231.226.563	1.046.543.480	
13 Consejería de Hacienda	89.715.273.000			1.468.745.036	499.791.002	80.713.831	91.764.522.869	38.572.861.172	36.040.797.632	
14 Trabajo y Bienestar Social	37.322.277.000			222.922.228	4.230.642.594	93.954.912	41.869.796.734	15.487.664.534	13.170.409.753	
15 Obras Públicas	53.673.149.000			1.436.139.399	24.489.891.052	211.311.322	79.810.490.773	46.959.370.910	8.660.578.557	
16 Economía y Empleo	7.838.349.000			27.775.000	6.091.826.436	-27.197.046	13.930.753.390	5.615.192.564	1.132.775.499	
17 Agricultura y Pesca	32.286.826.000			103.862.107	8.967.313.894	230.335.653	41.588.337.654	16.160.341.261	6.736.398.567	
18 Salud	17.211.150.000			51.329.707	3.277.558.734	-654.646	20.539.383.795	7.928.243.226	5.027.202.454	
19 Educación	189.121.869.000			1.681.807.126	8.104.727.231	219.713.423	199.128.116.780	109.311.112.671	91.694.050.130	
20 Cultura	11.938.192.000			41.793.610	4.105.107.245	16.041.381	16.101.134.242	8.074.024.822	2.191.206.486	
31 Gastos Diveros Concejales	1.908.950.000			643.711.480	482.726.094	-926.113.246	8.109.274.326	2.199.550.000	835.191.126	
TOTAL	464.143.944.000			6.241.626.209	62.296.691.829		532.662.262.038	261.075.474.008	73.957.524.985	

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulos.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	C R E D I T O S					E J E C U C I O N			
	CREDITOS INICIALES	REVALUACIONES POR MEJORA TRANSFERENCIAS	ADICIONALES POR CREDITOS APPLIABLES	CREDITOS GENERALES POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISGUSTOS (COSTO CONTADO)	DETERMINACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	161.867.677.000			110.427.317	526.917.583	1.000.330.000	162.978.434.317	77.777.236.709	75.716.474.492
II GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	17.639.289.000			767.670.918		-489.259.779	18.444.617.226	9.131.713.718	6.026.251.101
III INTERESES	3.950.083.000						3.950.083.000	3.353.898.384	494.148.384
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.556.728.000			336.598.233	3.124.423.502	-116.729.508	164.901.020.229	80.658.323.097	69.628.596.011
V SUBVENCIONES									
VI INVERSIONES REALES	76.281.952.000			1.982.843.560	41.575.425.590	-201.974.490	119.638.246.661	62.235.658.000	11.986.014.492
VII INVERSIONES DE CAPITAL	37.652.947.000			1.645.698.668	15.375.114.083	907.633.771	55.581.393.519	22.903.150.324	8.205.110.523
VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	3.877.668.000			1.398.387.520	1.694.811.070	-1.100.000.000	5.870.866.590	4.240.519.633	1.813.576.774
IX VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	1.317.600.000						1.317.600.000	774.974.144	87.352.779
TOTAL	464.143.944.000			6.241.626.209	62.296.691.829		532.662.262.038	261.075.474.008	73.957.524.985

ESTADO NUMERO 4

Art. 93.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Situación y movimiento de la Tesorería, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias hasta fin de Junio de 1.987.

D E B E	H A B E R
<b>OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
Ejercicio Corriente	187.593.074.951
Residuos Ejercicio Anterior	33.223.441.199
Residuos Ejercicios Anteriores	592.693.339
	221.409.209.489
<b>OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS</b>	
Operaciones del Tesoro	
- Deudores	77.831.856
- Acreedores	46.506.034.994
- Giros y Remesas	27.630.528.641
- Valores	13.820.629.809
Recursos Estatales	1.888.222.401
	1.888.222.401
<b>SUMAN INGRESOS</b>	
	311.338.457.190
<b>OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
Pagos Presupuestarios Ejercicio Corriente	147.672.083.893
Pagos Presupuestarios Período de Ampliación	13.580.756.248
Pagos Presupuestarios Residuos	35.680.297.175
	196.933.137.316
Devoluciones de Ingresos	166.339.793
	166.339.793
<b>OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS</b>	
Operaciones del Tesoro	
- Deudores	392.000.000
- Acreedores	49.915.344.281
- Giros y Remesas	29.899.029.034
- Valores	7.832.973.737
Pagos Recursos Estatales	1.629.742.460
	1.629.742.460
Devoluciones Recursos Estatales	
	1.892.871
	1.892.871
<b>SUMAN PAGOS</b>	
	286.770.459.492
<b>EXISTENCIAS EN FIN DE AÑO ANTERIOR</b>	
En Efectivo	9.576.737.116
En Valores	12.645.096.655
	22.222.433.771
<b>EXISTENCIAS EN FIN DE MES</b>	
En Efectivo	28.157.078.742
En Valores	18.033.352.727
	46.790.431.469
<b>TOTAL DEBE IGUAL AL HABER</b>	
	311.560.890.961

**ESTADO NUMERO 5**  
**ART. 93.b) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**  
**MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES DEL TESORO**

CONCEPTOS	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
<b>1.- O.T. DEUDORES</b>					
ANTICIPOS PRESUPUESTO RASSSA.	-3.620.880,239	---	---	---	-3.620.880,239
ANTICIPOS DIPUTACIONES.	-65.644,230	---	---	---	-65.644,230
ANTICIPO PAGOS RETRIBUCIONES.	-36,210	6	---	---	-36,204
ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS.	---	---	---	---	---
SERVICIO DEUDA PUBLICA.	---	---	---	392.000,000	-392.000,000
PROVISION FONDOS INVERSIONES EDUCACION.	-96.859,123	68.282,935	---	-2.000,000	-26.576,188
PROVISION FONDOS A JUSTIFICAR.	-500,000	---	---	---	-500,000
SUMINISTRO CARTONES BINGO.	-9.548,915	9.548,915	---	---	---
FOMENTO EMPLEO JUVENIL.	-8.275,611	---	---	2.000,000	-10.275,611
FERIAS Y CONGRESOS.	-5.608,088	---	---	---	-5.608,088
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>-3.807.352,416</b>	<b>77.831,856</b>		<b>392.000,000</b>	<b>-4.121.520,560</b>
<b>2.- O.T. ACREEDORES</b>					
FIANZAS Y DEPOSITOS.	330.646,976	685.719,326	---	572.854,053	443.512,249
OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACION.	1.211.773,035	9.357.448,944	---	8.009.885,240	2.559.336,739
I.R.P.F.	4.929.557,814	8.450.368,558	---	13.058.076,114	321.850,258
I.G.T.E.	45.657,732	-11.339,026	---	17.186,910	17.131,796
SEGUROS SOCIALES.	875.916,118	1.181.528,955	---	1.321.393,153	736.051,920
DERECHOS PASIVOS.	772.498,117	1.470.155,238	---	1.646.943,366	595.709,989
M.U.F.A.C.E.	422.722,906	556.541,113	---	752.891,774	226.372,245
M.U.N.P.A.L.	7.110,322	5.008,435	---	5.284,349	6.834,408
RETENCIONES JUDICIALES.	9.383,714	34.778,919	---	40.428,481	3.734,152
RENDIMIENTOS CAPITAL MOBILIARIO.	30.789,416	183.655,223	---	149.256,033	65.188,606
MUTUALIDAD TRABAJO.	1.731,162	2.713,881	---	1.570,758	2.874,285
INGRESOS DUPLICACOS O EXCESIVOS.	10.963,748	3.471,944	---	232,553	14.203,139
ENTREGAS ENTRE LAS CAJAS.	---	17.500,505,911	---	17.500,505,911	---
INGRESOS A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS.	319.528,499	5.755,646,570	---	5.637,454,826	437.720,243
PRODUCTO SUMINISTRO CARTONES BINGO.	197.791,011	216.770,030	---	269.847,810	144.713,231
INGRESOS REALIZADOS POR DELG. ESTADO Y OTRAS CC.AA.	155.687,536	372.969,671	---	331.196,033	197.461,174
OFICINA TRIBUTARIA DE JEREZ.	14.514,510	506.670,274	---	487.178,873	34.005,911
INGRESOS POR ERROR TRIBUTOS DEL ESTADO.	3.026,070	88.331,623	---	7.764,310	83.593,383
INGRESOS POR ERROR DE OTRAS CC.AA.	1.636,372	543,726	---	82,132	2.097,966
INGRESOS A CUENTA DE LIQUIDACIONES.	170.833,465	108.199,156	---	97.834,695	181.197,926
PRESTAMOS M.U.F.A.C.E.	84,077	211,321	---	---	295,398
ANTICIPOS DIVERSOS ORGANISMOS.	16.264,958	8.944,240	---	3.127,337	22.081,861
OTROS DESCUENTOS NO OBLIGATORIOS.	5.042,488	1.939,342	---	1.518,392	5.463,438
I.S.F.A.S.	601,667	148,382	---	206,571	543,478
REPERCUSION ANUNCIO PRENSA.	479,363	---	---	---	479,363
MONTEPIOS O.S.	245,065	21,618	---	---	266,683
I.V.A.	8.639,843	21.589,320	---	---	30.229,163
MUTUALIDADES DIVERSOS MINISTERIOS.	4.301,865	---	---	---	4.301,865
CONVENIO INEM.	887,645	---	---	---	887,645
PRESTAMOS 10% VIVIENDA.	2.474,687	3.492,300	---	2.624,607	3.342,380
<b>TOTAL ACREEDORES</b>	<b>9.550.790,181</b>	<b>46.506.034,994</b>		<b>49.915.344,281</b>	<b>6.141.480,894</b>
<b>3.- O.T. GIROS Y REMESAS</b>					
MOVIMIENTOS DE FONDOS ENTRE TESORERIAS.	278.415,546	27.625.487,752	---	29.889.759,110	-1.985.855,812
REMESAS ENTRE DELEGACIONES DE LA JUNTA.	6.716,123	11.040,889	---	9.269,924	8.487,088
<b>TOTAL GIROS Y REMESAS</b>	<b>285.131,669</b>	<b>27.636.528,641</b>		<b>29.899.029,034</b>	<b>-1.977.368,724</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO</b>	<b>6.028.569,434</b>	<b>74.220.395,491</b>		<b>80.206.373,315</b>	<b>42.591,610</b>
<b>4.- O.T. VALORES</b>					
DEPOSITOS PROVISIONALES EN VALORES.	313.101,740	844.768,681	---	118.053,978	1.039.816,443
DEPOSITOS DEFINITIVOS EN VALORES.	7.911.953,759	4.891.997,760	---	2.276.567,476	10.527.384,043
CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO A COBRAR.	2.635.841,510	2.851.299,150	---	327.313,171	5.159.827,489
BINGO (20% VALOR FACIAL).	1.700.552,616	4.914.124,800	---	5.098.734,800	1.515.942,616
DOCUMENTACION OFRECIDA EN GARANTIA, FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO.	84.247,030	318.439,418	---	12.304,312	390.382,136
<b>TOTAL OPERACIONES DE VALORES</b>	<b>12.645.696,655</b>	<b>13.820.629,809</b>		<b>7.832.973,737</b>	<b>18.633.352,727</b>

ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ESTADO NUMERO 6

Art. 93.e) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPITULOS Y ENTIDADES	CREDITOS			REALIZACIONES	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (GASTO CONTRAIDO)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	120.005.694.000	35.676.000	120.041.370.000	67.336.030.519	63.539.217.904
II COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	38.333.986.000	-13.000	38.333.973.000	19.254.118.925	18.852.938.991
III INTERESES	--	--	--	--	--
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.074.202.000	4.911.000	38.079.113.000	28.798.174.701	28.740.130.262
V AMORTIZACIONES	2.044.741.000	-13.275.000	2.031.466.000	66.366.500	66.366.500
VI INVERSIONES REALES	7.065.200.000	109.456.351	7.774.656.351	2.457.771.617	2.139.177.092
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	--	--	--	--	--
VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	75.000.000	3.535.000	78.535.000	--	--
IX VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	75.000.000	--	75.000.000	--	--
TOTAL	206.273.823.000	140.290.351	206.414.113.351	117.912.462.262	113.337.831.409
Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de Andalucía. (RASASA)	199.897.000.000	--	199.897.000.000	113.756.768.247	111.068.743.085
Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social. (ASERSASS).	6.376.823.000	140.290.351	6.517.113.351	4.155.694.015	2.269.088.324
TOTAL	206.273.823.000	140.290.351	206.414.113.351	117.912.462.262	113.337.831.409

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 238/1987, de 30 de septiembre, sobre creación de la Comisión de Arquitectura de Andalucía.

El Real Decreto 3481/83 de 28 de diciembre, transfiere a la Comunidad Autónoma Andaluza las funciones que, hasta entonces, asumía el Estado en materia de Patrimonio Arquitectónico y de Control de Calidad de la Edificación y lo Vivienda, funciones que fueron atribuidas por Decreto 39/84 de 29 de febrero a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Decreto 279/1986 de 8 de octubre modifica la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, asignando a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda las competencias de ordenación, potenciación y defensa del hecho arquitectónico y, muy especialmente, la ejecución de la rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico no afectado por la Ley de Patrimonio Histórico Español; la potenciación y mantenimiento de los tipologías arquitectónicas tradicionales, así como la elaboración de la normativa en orden a este fin; el estudio y redacción de medidas para la integración arquitectónica dentro de los espacios urbanos; el diseño y ejecución, en su caso, de las obras del patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma.

Se considera Patrimonio Arquitectónico las edificaciones, aisladas o en conjunto y su entorno urbanístico, así como cualquier espacio construido, con incidencia en el paisaje y en el medio ambiente y susceptible de albergar cualquier clase de actividad humana, que, por sus cualidades arquitectónicas, constituyan un legado a conservar y mejorar.

Para el mejor desempeño de las funciones antes descritas, se hace aconsejable la creación de un órgano consultivo que asesore a la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el ejercicio de las mismas.

Por ello, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con aprobación de la Consejería de Gobernación a los efectos del artículo 130, apartado 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 1987.

### DISPONGO :

Artículo 1. Se crea la Comisión de Arquitectura de Andalucía como órgano de apoyo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el desempeño de las funciones que tiene atribuidas en materia de ordenación, potenciación y defensa del hecho arquitectónico.

Artículo 2. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Actuar como órgano de información, consulta y asesoramiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la definición de objetivos y prioridades de los programas anuales de inversiones en materia de arquitectura.

b) Prestar asesoramiento sobre las actuaciones de nueva edificación pública y de adquisición de inmuebles de interés arquitectónico por la Comunidad Autónoma, cuando sea requerido para ella.

c) Proponer criterios de selección de los programas anuales de trabajo de investigación de la Arquitectura y colaborar en su dirección científica.

d) Participar en los Comités Científicos de Congresos, Seminarios y Encuentros promovidos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de Arquitectura, e intervenir en la propuesta de los miembros del Jurado que ha de resolver los premios anuales que se convoquen sobre Arquitectura y Diseño en Andalucía.

e) Colaborar en la orientación de la política de extensión y divulgación de la Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y proponer la realización de estudios ligados a la mejora de la calidad de diseño de la edificación.

f) Proponer a la Consejería de Obras Públicas y Transportes cuantas medidas estime oportunas en orden a la conservación, mejora y reutilización del Patrimonio Arquitectónico Andaluz, no afectado por la Ley del Patrimonio Histórico Español.

g) Emitir cuantos informes le sean solicitados por otros centros directivos de la Junta de Andalucía, sobre materias de su competencia.

Artículo 3. La Comisión de Arquitectura de Andalucía estará compuesta por nueve miembros de reconocido prestigio en el campo de la crítica, investigación y realización de la arquitectura, nombrados por el Consejero de Obras Públicas y Transportes, a propuesta

del Director General de Arquitectura y Vivienda, de entre los ámbitos docente, científico o profesional.

La designación se hará por un período de dos años, pudiendo ser cesados antes de finalizar el mismo por el Consejero de Obras Públicas y Transportes, a propuesta motivada del Director General de Arquitectura y Vivienda.

Artículo 4. El Presidente de la Comisión será el Consejero de Obras Públicas y Transportes, ostentando la Vicepresidencia el Director General de Arquitectura y Vivienda.

La Secretaría de la Comisión será desempeñada por el Jefe del Servicio de Arquitectura de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, con voz pero sin voto.

Artículo 5. El procedimiento para la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos de la Comisión, será el común de los órganos administrativos colegiados, con las siguientes particularidades:

a) La Comisión se reunirá cuando la convoque el Presidente y, como mínimo, una vez al semestre.

b) Podrán asistir a las sesiones de la Comisión, con voz y sin voto, cuantas personas sean convocados por el Presidente, en razón de su experiencia y conocimiento, en las materias que se traten en las mismas.

Artículo 6. La actuación de los miembros de la Comisión no dará lugar a retribución específica, a excepción de los indemnizaciones por asistencia a las que tengan derecho, en aplicación de la normativa vigente al respecto.

### DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de octubre de 1987, por la que se desarrolla el Decreto 183/1987, de 29 de julio, por el que se fomenta la creación de nuevas instalaciones y mejoras de las existentes cuyos objetivos sean: manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros.

El Decreto 183/1987 de 29 de julio (BOJA de 13 de octubre de 1987), por el que se fomenta la creación de nuevas instalaciones y mejora de las existentes cuyos objetivos sean: manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros, faculta en su disposición final primera a la Consejería de Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de las normas contenidas en el mismo.

El otorgamiento de dichas subvenciones resulta imprescindible para la ordenación básica de los sectores agroalimentarios y pesqueros de Andalucía, y para garantizar las mismas posibilidades de obtención por parte de sus potenciales destinatarios en el territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el tiempo un medio necesario para evitar que se sobrepose la cuantía global de los fondos autonómicos destinados a dicho programa.

Por ello esta Consejería de Agricultura y Pesca ha tenido a bien DISPONER:

Primera: Las solicitudes de subvenciones establecidos en el Decreto 183/1987 de 29 de julio, para la creación de nuevas instalaciones y mejora de las existentes cuyos objetivos sean: manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros, deben cumplir los siguientes requisitos:

Uno: Se presentarán en la Delegación de la provincia donde se proyecte realizar la inversión, e irán dirigidos al Ilmo. Sr. Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Dos: En ella se indicará la actividad prioritaria que realiza la

entidad peticionaria dentro de las recogidas en el Anexo I del Decreto.

Tres: Acompañarán a las mismas los siguientes documentos por duplicado:

a) Los justificantes de haber solicitado u obtenido las ayudas que al efecto estén en vigor con lo misma finalidad en otras Administraciones y Organismos Públicos.

b) Acreditación del cumplimiento formal de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social por parte de la Empresa.

c) Memoria descriptiva de la inversión de acuerdo con el modelo normalizado que figura como Anexo en la presente Orden y balance económico actualizado avalado por Administrador legalmente autorizado, donde se expresen los recursos económicos propios que puedan ser puestos a disposición de la financiación para la que se solicita la ayuda. Los Servicios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca auxiliarán, si así se solicita, en la redacción de la citada memoria.

d) A la vista de la solicitud y previo a la concesión de la subvención la Consejería de Agricultura y Pesca podrá solicitar cualquier otro documento que en materia de registro industrial, urbanismo, sanidad, medio ambiente, etc., estime conveniente.

Segundo: La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca tramitará los expedientes con sujeción a lo regulado en el Decreto 183/1987 y en lo presente Orden, remitiéndolos a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa a fin de que por esta última se proceda al otorgamiento o denegación de la subvención.

Tercero: Recibida la documentación a que se refiere al apartado anterior, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, a la vista de la documentación aportada y siempre que la misma cumpla con la legislación vigente, otorgará la subvención que proceda, según las disponibilidades presupuestadas.

rias y la repercusión de la inversión propuesta sobre ordenación sectorial.

Cuarto: La denegación de la subvención solicitada se motivará, pudiendo interponerse contra dicha denegación recurso de reposición ante el Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Quinto: La entrega de las subvenciones podrá hacerse a bien al finalizar la inversión tras la presentación de la certificación correspondiente y la justificación de los gastos de la inversión o bien de acuerdo con el siguiente criterio:

Mediante pagos parciales a solicitud del beneficiario, y tras la presentación de las certificaciones correspondientes suscritas por el Director de Obras y la justificación de los gastos realizados.

El primer 25% podrá abonarse a petición del beneficiario, en el momento de la concesión y tras la presentación de los documentos que se exijan al efecto, incluyendo un aval por dicho importe.

Sexto: Podrá exigirse en supuestos justificados, por la Consejería de Agricultura y Pesca, las auditorías externas que se estimen pertinentes, en los cinco años siguientes a la entrega de la subvención.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO QUE SE CITA

Solicitud de subvenciones para la creación de nuevas instalaciones y mejora de las existentes cuyos objetivos sean: manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros.

(Decreto

Orden

MODELO NORMALIZADO DE PROYECTO DE INVERSIÓN
(A cumplimentar por la Empresa peticionaria)

0. Datos de identificación.

- Nombre de la Empresa:.....

- NIF/DNI: .....

- Principal objeto social de la Empresa - (1)

- Actividad para la que se solicita la subvención (1)

- Localización de las nuevas instalaciones:

C/ .....
Municipio .....
Provincia .....

- Domicilio Empresarial a efectos de notificaciones:

C/ .....
Tfno. ....
Municipio .....
Provincia .....

- Nº de expediente (1)

(1) Los recuadros se cumplimentarán por la Administración.

1. Memoria de funcionamiento

1.1. Objeto de la inversión.

1.1.1. Breve descripción de los objetivos

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.1.2. Capacidades teóricas actuales de -  
trabajo.

Producto	Cantidad (Uds./8 horas)
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

1.1.3. Producciones efectivas anuales antes  
de la inversión.

Producto	Cantidad (Uds./8 horas)
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

1.1.4. Capacidades teóricas después de la -  
inversión.

Producto	Cantidad (Uds./8 horas)
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

1.1.5. Programa de elaboraciones anuales -  
después de la inversión.

Producto	Cantidad (Uds./8 horas)
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

1.2. Breve descripción de los procesos de -  
fabricación de los principales produc-  
tos.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.3. Necesidades de materias primas básicas después  
de la inversión.

1.3.1. Previsión de compras anuales por productos.

Producto	Cantidad(Uds.)	Valor(miles(Pts.))
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

1.3.2. Características específicas requeridas en -  
las materia primas

.....  
.....  
.....

1.3.3. Procedencia geográfica de las materias -  
primas.

.....  
.....  
.....

1.3.4. Calendario anual previsto de las compras.

Producto	Periodo de compra	Cantidad(Uds.)
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

1.3.5. Principales modalidades de adquisición pre-  
vistas.

.....  
.....  
.....

1.3.6. Descripción de los regímenes contractuales -  
que se esperan aplicar y porcentajes de los  
suministros que seguirán esta vía.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.4. Previsión de compras anuales de las principales se-  
mimaterias (Conservantes,coadyuvantes,aditivos,etc)

Producto	Cantidad(Uds)	Valor(miles/pts.)
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

1.5. Previsión de compras de envases, embalajes, etique-  
tas y otros elementos auxiliares.

Producto	Cantidad(Uds)	Valor(miles/pts.)
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....



3.1.2. Ventas de subproductos.

Producto	Cantidad(Uds)	Valor(miles/pts.)
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

3.1.3. Venta de servicios.

Concepto	Cantidad (Uds)	Valor (miles/pts)
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

3.1.4. Resumen de ventas anuales.

	Valor(miles/pts)
Venta de productos principales	.....
Venta de subproductos	.....
Venta de servicios	.....
<b>Total</b>	.....

3.2. Previsión de costos anuales (excepto amortizaciones) después de la inversión.

3.2.1. Adquisición de materias primas básicas.

Producto	Cantidad	Valor(miles/pts.)
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

3.2.2. Adquisición de materias primas auxiliares.

Producto	Cantidad	Valor (miles/pts.)
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

3.2.3. Gastos en mano de obra directa.

Número	Categoría	Coste/trab.(m/pts)	Total(m/pts)
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

3.2.4. Gastos en servicios industriales.

Concepto	Valor(miles/pts.)
- Energía eléctrica	.....
- Fuel-oil	.....

Concepto Valor (miles/pts)

- Otros combustibles	.....
- Agua	.....
- Otros servicios industriales	.....
- Mano de obra directa	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

- Personal técnico de fabricación:	.....
.....	.....
.....	.....
- Conservación, reparaciones y mantenimiento	.....
- Seguros e impuestos industriales	.....

3.2.5. Gastos de administración y dirección

Concepto	Quantía anual(miles/pts)
.....	.....
.....	.....
.....	.....

3.2.6. Gastos financieros.

Concepto	Quantía anual(miles/pts)
.....	.....
.....	.....
.....	.....

3.2.7. Gastos comerciales y de distribución.

Concepto	Quantía anual(miles/pts)
.....	.....
.....	.....
.....	.....

3.2.8 Resumen de costos anuales(excepto amortizaciones).

	Valor(miles/pts)
- Adquisición de materias primas básicas	.....
- Adquisición de materias primas auxiliares	.....
- Gastos en mano de obra directa	.....
- Gastos en servicios industriales	.....
- Gastos de Administración y dirección	.....
- Gastos financieros	.....
- Gastos comerciales y de distribución	.....
<b>Total</b>	.....

3.3. Programa de amortizaciones técnicas.

	Valor(miles/pts)
- Traídas, acometidas, urbanizaciones y obras exteriores	.....
- Oficinas laboratorios, servicios sociales y sanitarios del personal	.....

	<u>Valor(miles/pts)</u>
- Almacenes de materias primas, edificios de fabricación, edificios de servicios industriales, almacenes de productos terminados .....	.....
- Maquinaria de proceso .....	.....
- Servicio de electricidad, generadores térmicos, suministros de agua, equipos de medida y control, instalación de seguridad, depuración aguas residuales.....	.....
- Transportes interiores .....	.....
- Vehículos especiales de transporte exterior .....	.....
- Otros bienes de equipo .....	.....
<b>Total .....</b>	<b>.....</b>

4. Memoria financiera.

4.1. Necesidades de capital de explotación.

El empresario hará una breve estimación razonada del capital de explotación que necesita para la actividad propuesta.

.....  
 .....  
 .....

4.2. Plan financiero.

4.2.1. Financiación de la inversión en capital fijo.

	<u>Miles/pts.</u>
- Recursos propios.....	.....
- Préstamos de banca oficial ..	.....
- Préstamos de banco privada ..	.....
- Subvenciones de la Administración Pública:	
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación .....	.....
- Otros Organismo (1) .....	.....
- Otras subvenciones (1) .....	.....
- Otras fuentes (1) .....	.....

4.2.2. Financiación del capital de explotación

	<u>Miles/pts.</u>
- Recursos propios .....	.....
- Préstamos:	
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
<b>Total inversión fija .....</b>	<b>.....</b>

(1) Indicar procedencia

5. Memoria comercial.

5.1. Comercio interior.

El empresario expresará, en la extensión que proceda, sus actuales y futuras vías de comercialización, indicando los valores de las mercancías que han seguido los principales canales utilizados.

.....  
 .....  
 .....

5.2. Comercio exterior.

<u>Antes de la inversión( año)</u>		<u>Previsión corto plazo( año)</u>	
<u>País de destino</u>	<u>Valor(miles/pts)</u>	<u>País de destino</u>	<u>Valor(miles/pts)</u>

.....  
 .....  
 .....

6. Planos

Se acompañarán:

- Croquis de ubicación dentro del término municipal.
- Plano general del conjunto industrial, diferenciando la situación inicial de la posterior a la inversión.
- Planos de distribución en planta, en los que se aprecien los espacios de nueva construcción y la instalación de los nuevos bienes de equipo.

7. Justificación del presupuesto de inversión.

7.1. Obra civil.

Para cada concepto de los expresados en el apartado 2.3, se justificarán sus valores parciales como producto de un precio unitario por el número de unidades a ejecutar, sea metro lineal de traída, metro cuadrado de urbanización, metro cuadrado de superficie construida, metro cúbico de albañenamiento, etc.

Se utilizarán para ello las hojas adicionales precisas.

Si se desea, pueden acompañarse ofertas comerciales concretas, caso de disponer de ellas.

7.2. Bienes de equipo.

Para cada concepto de los expresados en el apartado 2.3 se acompañarán las facturas proforma que correspondan a los mismos.

La suma de las facturas proforma, por concepto, coincidirán con los resúmenes que se hayan consignado en 2.3.

8. Declaración de intenciones.

En representación de la empresa ..... don ..... en concepto de ..... de la misma, declara ante la Administración Pública la intención de realizar las inversiones propuestas, en los términos que se recogen en el presente documento, y para tal fin solicita la subvención de ..... pesetas.

(Lugar y fecha) Por la Empresa.

## CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

La Junta de Andalucía en virtud de lo establecido en el artículo 148.1 de la Constitución y en el artículo 13 y 19 del Estatuto de Autonomía, tiene competencias en lo que respecta a la promoción de actividades y servicios para la juventud y adecuación y utilización del ocio. Asimismo, le corresponde la regulación y administración de la enseñanza en todo su extensión, nivel y grados, modalidades y especialidades.

El Real Decreto 4096/82, de 29 de diciembre (BOE de 25 de febrero de 1983), sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Cultura, establece en su anexo I.B. artículo 1º, nº 1 y 2, la competencia exclusiva de la Junta de Andalucía en las materias de asistencia social y promoción socio-cultural, con especial referencia al ámbito de la juventud, y, en materia de deportes, al deporte del tiempo libre y el deporte para todos, entre otras.

Si a los imperativos legales expuestos se une la realidad del desarrollo de estas actividades en el ámbito de la Comunidad, la concurrencia de todo tipo de entidades públicas y privadas en la práctica ordinaria de lo mismo, la dimensión formativa que en el campo de la juventud comportan y la trascendencia social y económica que encierran, se hace necesario la creación de centros de formación especializados así como la debida preparación técnico-pedagógica de Educadores en los diversos campos que posibiliten a la juventud una adecuada utilización del tiempo libre.

En consonancia con lo expuesto resulta necesario articular la Normativa de reconocimiento de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural, garantizando la calidad de las enseñanzas impartidas, la validez de los diplomas, la constitución de los órganos de participación y el respeto a las normas constitucionales.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Cultura, previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de septiembre de 1987,

### DISPONGO :

Artículo 1. Las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural, son aquéllas que tienen como finalidad, la formación, preparación y reciclaje de Monitores de Tiempo Libre, Directores Técnicos en Animación y Animadores Socioculturales.

Artículo 2. Las Escuelas Públicas Andaluzas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural, cuyo titular sea la Junta de Andalucía, serán creadas mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

Artículo 3. Podrán solicitar el reconocimiento de una Escuela de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado que, previa petición, acredite los requisitos que se exigen en el presente Decreto. Dicho reconocimiento se producirá, una vez acreditado lo anterior, por Resolución de la Dirección General de Juventud.

Artículo 4. Para el reconocimiento de una Escuela de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural, será necesario presentar la documentación siguiente:

1. Titular del centro, denominación, domicilio, recursos económicos y normas de régimen interno, que habrán de contener como mínimo los órganos de dirección, administración, y el sistema de participación.
2. Proyecto educativo de la Escuela que habrá de ser conforme a las normas constitucionales.
3. Memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela.
4. El programa de formación de los diferentes niveles, que deberá cumplir como mínimo el Programa Oficial que disponga la Consejería de Cultura.

Artículo 5. En las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural reconocidas, se constituirá un órgano de participación debidamente regulado en sus normas de régimen interno, donde junto al titular de la escuela estarán representados, al menos, alumnos, profesores y dirección, de acuerdo con los criterios que establece la legislación en materia de participación educativa.

Artículo 6. En las Escuelas habrá un equipo docente integrado

por:

1. El Director, que deberá ser una persona con titulación universitaria y con capacidad y experiencia en el campo del tiempo libre y animación socio-cultural.
2. El Jefe de Estudios, que deberá ser una persona con titulación, universitaria, con capacidad y experiencia en el campo de la Psicopedagogía del tiempo libre y de la animación socio-cultural.
3. El profesorado, con titulación requerida según las materias; y experiencia en el campo del tiempo libre y la animación socio-cultural.
4. Expertas en Actividades de tiempo libre y animación socio-cultural.

Artículo 7. Se establecen en el ámbito de la Educación en el tiempo libre y animación socio-cultural, tres niveles formativos básicos en los que se otorgan los correspondientes Diplomas:

- 1º. Nivel: Monitor de Tiempo Libre.
- 2º. Nivel: Animador Socio-Cultural.
- 3º. Nivel: Director Técnico de Animación.

Artículo 8. Serán requisitos indispensables para acceder a los diferentes niveles, los siguientes:

- 1º. Nivel:  
Tener los 18 años cumplidos o a cumplir durante el curso.
- 2º. Nivel:

Se establecen dos vías de acceso:

- a) Tener 18 años cumplidos y estar en posesión del Diploma de Monitor de Tiempo Libre.
- b) Tener 21 años cumplidos y acreditar una experiencia suficiente a juicio de la Escuela a la que se matricule, en la práctica de la animación.

3º. Nivel:

Estar en posesión del Diploma de Animador Socio-Cultural. O estar en posesión del Título de Licenciado en Pedagogía o Ciencias de la Educación o del Título de Diplomado en Profesorado de E.G.B.

Artículo 9.

1. Las Escuelas reconocidas recogerán en un expediente personal, la documentación exigida a cada alumno y el proceso de formación de los mismos. Extenderán los actas correspondientes a cada uno de los cursos, en las cuales, además de la relación de alumnos, constará el resultado de la evaluación final.

2. Las Escuelas reconocidas presentarán a la Consejería de Cultura, las listas de alumnos que hayan sido evaluados positivamente en los diferentes niveles a los efectos de expedición del correspondiente diploma.

3. Los expedientes académicos de los alumnos serán archivados en las Escuelas donde se impartan los Cursos.

Artículo 10. La Consejería de Cultura establecerá los programas mínimos de los diferentes niveles, duración mínima de aquéllos e inspección de la actividad docente de los Escuelas. Asimismo expedirá los Diplomas correspondientes a los diferentes Cursos, haciendo constar la Escuela que los han impartido.

Artículo 11. Las Escuelas reconocidas enviarán cada año a la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura la memoria de actividades del Curso anterior.

Enviarán asimismo con la suficiente antelación la programación del curso que vayan a impartir y que deberá contener:

- Definición y justificación de los objetivos.
- Áreas de contenidos desarrollados, talleres y actividades no regladas.
- Horario y módulos. Calendario.
- Nº de plazas y criterios de selección de alumnos.
- Relación del profesorado y equipo docente, titulación y currículum personal.
- Metodología o utilizar.
- Método de evaluación de las distintas fases.
- Precio del curso.

Artículo 12. El incumplimiento por las Escuelas reconocidas de lo establecido en el presente Decreto, motivará la apertura de expediente que podrá dar lugar a la pérdida del reconocimiento legal y de las ayudas que por este concepto pudieron estar percibiéndose.

### DISPOSICION ADICIONAL

Se crea el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía, depen-

diente de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura, así como también el Registro de Diplomas de los diferentes niveles.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispondrán de un plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de este Decreto poro poder ocogerse al mismo.

Segunda. Los que estén en posesión de Diplomas de Monitores y Coordinadores de Actividades de Tiempo Libre y Animación, y de Animadores Socio-Culturales, expedidos por la Dirección General de Juventud, deberán en el plazo de dos años, solicitar la convalidación del mismo siempre que reúnan los requisitos, presentando la documentación a tal efecto.

Tercera. Los Diplomas expedidos por la Dirección General de

Juventud, carecerán de validez académica hasta tanto no sean reconocidos y homologados por la Consejería de Educación.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Cultura o dictar las normas necesarios para el desarrollo del presente Decreto.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de lo Junto de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 271/1987, de 4 de noviembre, por el que se nombra Director de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente a don Juan Antonio Barragón Rico.*

A propuesta del Consejero de la Presidencia, en virtud de la delegación en él efectuada por el Decreto del Presidente 270/1987, de 30 de octubre, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 4 de noviembre de 1987,

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Juan Antonio Barragón Rico como Director de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente.

Sevilla, 4 de noviembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 272/1987, de 4 de noviembre, por el que se nombra Secretaria General de la Agencia de Medio Ambiente a doña Isabel Mateos Guilarte.*

A propuesta del Consejero de la Presidencia, en virtud de la delegación en él efectuada por el Decreto del Presidente 270/1987, de 30 de octubre, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 4 de noviembre de 1987

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D<sup>o</sup> Isabel Mateos Guilarte como Secretaria General de la Agencia de Medio Ambiente.

Sevilla, 4 de noviembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de la Presidencia

*ORDEN de 4 de noviembre de 1987, por la que se cesa en*

*el cargo de Asesor Ejecutivo del Director de la Agencia de Medio Ambiente, a don Juan Antonio Borrogán Rico.*

Suprimido el puesto de Asesor Ejecutivo del Director de la Agencia de Medio Ambiente por el Decreto 254/1987, de 28 de octubre, en uso de los atribuciones que me están conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Vengo en cesar a D. Juan Antonio Barragón Rico en el cargo de Asesor Ejecutivo del Director de la Agencia de Medio Ambiente, con efectos económico-administrativos de 4 de noviembre de 1987.

Sevilla, 4 de noviembre de 1987

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Joaquín Herrera Carranza, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha de 16 de octubre de 1986 (BOE del 30), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Joaquín Herrera Carranza, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

Una vez constituidos los Departamentos el Profesor Herrero Carranza, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 29 de septiembre de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Bueno Martínez, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Química Orgánica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha de 16 de octubre de 1986 (BOE del 30), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10); art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Manuel Bueno Martínez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Química Orgánica».

Una vez constituidos los Departamentos el Profesor Bueno Martínez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 29 de septiembre de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de dicha universidad a doña María del Rosario Moyano Solvago, del área de conocimiento de Toxicología y Legislación Sanitaria, en virtud de concurso de acceso.*

De conformidad con lo propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.10.1986 (BOE 21.11.1986), para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Toxicología y Legislación Sanitaria», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D.ª M.ª del Rosario Moyano Solvago, del Área de Conocimiento «Toxicología y Legislación Sanitaria» del Departamento (en constitución).

Córdoba, 30 de septiembre de 1987.- El Rector, Vicente Colamar Viadel

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Manuel Llera Fernández, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Química Orgánica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha de 16 de octubre de 1986 (BOE del 30), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don José Manuel Llera Fernández, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Química Orgánica».

Una vez constituidos los Departamentos el Profesor Llera Fernández, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 6 de octubre de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Fernando Iglesias Guerra, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.*

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Química Orgánica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha de 16 de octubre de 1986 (BOE del 30), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Fernando Iglesias Guerra, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Química Orgánica».

Una vez constituidos los Departamentos el Profesor Iglesias Guerra, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 6 de octubre de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Gabriel Cardenete Hernández, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Animal.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Biología Animal», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Gabriel Cardenete Hernández, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Biología Animal».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Biología Animal, Ecología y Genética».

Granada, 7 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Contreras Cortés, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Prehistoria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Prehistoria», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Francisco Contreras Cortés, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Prehistoria».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua».

Granada, 7 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Fernández Bastarreneche, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Contemporánea.*

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Historia Contemporánea», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín

Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Fernando Fernández Bastarreneche, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Historia Contemporánea».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Historia Contemporánea».

Granada, 7 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Pilar Gil Ruiz, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Orgánica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Química Orgánica», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Pilar Gil Ruiz, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Química Orgánica».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Química Orgánica».

Granada, 7 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Machado Santiago, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Rafael Machado Santiago, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Análisis Geográfico Regional».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Análisis Geográfico Regional y Geografía Física».

Granada, 7 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Isac Martínez de Carvajal, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia del Arte.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Historia del Arte», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo

13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Angel Isac Martínez de Carvajal, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Historia del Arte».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Historia del Arte».

Granada, 7 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Gabriel Martínez Fernández, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Prehistoria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Prehistoria», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Gabriel Martínez Fernández, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Prehistoria».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua».

Granada, 7 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Nogueros Montiel, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Química Orgánica», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Manuel Nogueros Montiel, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Química Orgánica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Orgánica».

Granada, 7 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Ortega Ríos, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Rafael Ortega Rías, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada».

Granada, 7 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Bertos García, profesor titular de Escuelas Universitarias de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.*

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Francisco Bertos García, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería».

Granada, 7 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Notividad Gallardo San Salvador, profesora titular de Escuelas Universitarias de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Inglesa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento de «Filología Inglesa», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Notividad Gallardo San Salvador, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Filología Inglesa».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Filología Inglesa».

Granada, 7 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don José Gutiérrez Millán, profesor titular de Escuelas Universitarias de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Mecánica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Ingeniería Mecánica», convocada por Resolución de la

Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don José Gutiérrez Millán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Ingeniería Mecánica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ingenierías Eléctricas, Mecánicas y Minas».

Granada, 7 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador Hernández Armenteros, profesor titular de Escuelas Universitarias de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historio e Instituciones Económicas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Salvador Hernández Armenteros, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Historia Contemporánea».

Granada, 7 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Moria Isabel González Díez, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 16 de octubre de 1986 (BOE del 30 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 del 10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19 del 6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>Ma</sup> Isabel González Díez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento «Cristalografía y Mineralogía».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesora González Díez será adscrita al que corresponda.

Sevilla, 14 de octubre de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silvo

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, de la universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Francisco Benítez Trujillo, profesor titular de EEUU, del área de Economía Aplicada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del área de «Economía Aplicada», convocado por Resolución de esta Universidad de 1 de abril de 1987 (BOE del 10), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE 11.7), art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6), Art.º 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Benítez Trujillo, Profesor Titular de EE.UU., adscrito al área de «Economía Aplicada».

Cádiz, 14 de octubre de 1987.- El Rector, José Luis Romero Palanco

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas, a los aspirantes que se mencionan.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

#### TITULARES DE UNIVERSIDAD

Antonio Fernández López, en el área de conocimiento de Álgebra, adscrito al Departamento de Álgebra, Geometría y Topología.

#### CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Francisco Serrano Casares, en el área de conocimiento de Física Aplicada adscrito al Departamento de Física Aplicada.

#### TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Ana María Castillo Clovero, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Economía y Organización de Empresas.

Angel Santos Paloma, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrito al Departamento de Matemática Aplicada, Estadístico e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Málaga, 14 de octubre de 1987

El Rector de la Universidad de Málaga, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas, a los aspirantes que se mencionan.*

En virtud de los concursos por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

#### TITULARES DE UNIVERSIDAD

Miguel Angel Santos Guerra, en el área de conocimiento de Didáctico y Organización Escolar, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Fernando Delgado Bayo, en el área de conocimiento Ingeniería Química, adscrito al Departamento de Ingeniería Química.

Francisco García Herruzo, en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al Departamento de Ingeniería Química.

#### TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Antonio Ruiz Molina, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

Francisco Gantalejo García, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

Francisca Miguel García, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

Salvador Javier Molina Ruiz, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

José Luis Pérez de la Cruz Molina, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

Málaga, 16 de octubre de 1987.- El Rector de la Universidad de Málaga, - D. José María Martín Delgado.

*CORRECCION de errores en el Decreto 244/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra Delegada Provincial de la Consejería en Sevilla, a don Higinio Trujillo Tarifa (BOJA núm. 84, de 13.10.87).*

Advertido error en el Decreto de referencia, procede su rectificación en los términos siguientes:

Artículo único, donde dice: «Don Higinio Trujillo Tarifa», debe decir «Don Higinio Trujillo Tarifa».

Sevilla, 30 de octubre de 1987

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Secretaría General por la que se indica fecha del sorteo para designar miembros de las comisiones que han de juzgar, la provisión de la plaza que se cita.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y en el artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de

los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 11 de noviembre de 1987, a las once horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A las efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle Serrano, 150, Madrid.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo, serán

excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 6 de noviembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en las que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.- La Secretaria General, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

#### UNIVERSIDAD DE CADIZ

Concursos convocados por Resolución de 9.7.1987 (BOE 5.8)

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas  
El número de orden corresponde al de la Resolución citada

Concurso nº 2

Cuerpo: Profesor Titular Universidad

Area de conocimiento: Biología Celular

Presidente Titular: Antonio Campos Muñoz

Vocal Secretario Titular: Antonio López Muñoz.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ACUERDO de 30 de septiembre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) de las parcelas afectadas por las obras de saneamiento pertenecientes a los sistemas generales de la ciudad.*

El «Programa de actuación e inversiones a realizar en materia de Saneamiento, Depuración y vertidos Residuales en el periodo 1985-1992», aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en sesión de 29 de mayo de 1984, se tuvo en cuenta al redactar el Plan General de Ordenación Urbana de dicha ciudad, sancionado por Resolución del Consejero de Política Territorial con fecha 30 de noviembre de 1984, celebrándose posteriormente un convenio-marco de cooperación con la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de julio de 1985, al objeto de realizar las obras de saneamiento pertenecientes a los Sistemas generales de la ciudad, en ejecución del cual la Corporación municipal aprobó el Plan Especial de Saneamiento en sesión de fecha 2 de diciembre del pasado año.

Para la realización de las referidas obras, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acordó iniciar el oportuno expediente expropiatorio, así como interesar de la Consejería de Gobernación la declaración de urgente ocupación de las bienes afectadas por las mismas, al amparo de lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en base a que el saneamiento y depuración de las aguas residuales de la ciudad, era una necesidad largamente sentida e intentada de solucionar por la Corporación desde el año 1971, en el que solicitó la inclusión del Saneamiento integral de la Ciudad en el «Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de Poblaciones». Este dilatado periodo de tiempo no ha hecho otra cosa que agravar notablemente el problema, debido al aumento de población y desarrollo industrial de Jerez de la Frontera. Ultimamente requiere su solución una mayor celeridad, a causa de que el primero de los dos cuatrienios en que ha de ejecutarse el susodicho programa, está muy próximo a concluir, haciéndose aun más perentoria la depuración de los vertidos en el río Guadalete, fuertemente contaminado y con un bajo coeficiente de dilución, por motivo de la construcción de un azud para el riego del triángulo Rota-Chipiona-Sonlúcar.

Una vez aprobada por la Corporación la relación de parcelas afectadas, se sometió a información pública, mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 7, de fecha 10 de enero del año en curso, presentándose durante el periodo de exposición seis alegaciones formuladas por D. Juan Marañón Valderrama, D. Manuel Camacho del Castillo en nombre y representación de la Entidad Mercantil Lomopardo, S.A., Comunidad de los Padres Cartujos, D. Manuel Vego Calero, D. Francisco Márquez Márquez, y D. Lorenzo López de Carrizosa y Díez, respectivamente. Las suscritas por estos tres últimos señores, se tuvieron en cuenta o los efectos de introducir las oportunas rectificaciones, desestimándose, por el contrario, las de D. Juan Morato Valderrama y la de la Comunidad de Padres Cartujos, por considerar no ser el momento idóneo para su resolución, e igualmente la presentada por D. Manuel Camacho del Castillo, en nombre y representación de la

Entidad Mercantil Lomopardo, S.A., por no encontrarse afectadas las parcelas que han sido objeto de venta por dicha Sociedad.

Todos estos antecedentes ponen de relieve que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el art. 52 de su Ley, ya que se han identificado plenamente los bienes que han de ser objeto de ocupación, y dejado constancia del resultado de la información practicada, así como acreditadas las circunstancias que han servido para motivar suficientemente esta declaración.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, o tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 1987

#### DISPONGO:

1º. Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de las parcelas afectadas por el Plan Especial de Saneamiento, que a continuación se describen:

#### COLECTOR GENERAL

Parcela propiedad de D. José Richarte Ortega. Terreno a ocupar. Definitivo 833 m<sup>2</sup>. Temporal 416,50 m<sup>2</sup>. Total: 1.249,50 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Urbano solar. Datos registrales: Tomo 860. Folio 123. Finca 2.104.

Parcela propiedad de D. José Pérez López. Terreno a ocupar. Definitivo 185 m<sup>2</sup>. Temporal 92,50 m<sup>2</sup>. Total: 277,50 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Huerta. Datos registrales: Tomo 795. Folio 68. Finca 1.022. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Manuel Pérez Aliño. Terreno a ocupar. Definitivo 365 m<sup>2</sup>. Temporal 185,50 m<sup>2</sup>. Total: 547,50 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Huerta. Datos registrales: Tomo 989. Folio 214. Finca 3.244. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. José García Hita. Terreno a ocupar. Definitivo 870 m<sup>2</sup>. Temporal 435 m<sup>2</sup>. Total: 1.305 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Huerta. Datos registrales: Tomo 716. Folio 30. Finca 1.595. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. José Sánchez Cormona. Terreno a ocupar. Definitivo 1.348 m<sup>2</sup>. Temporal 674 m<sup>2</sup>. Total: 2.022 m<sup>2</sup>. Tipo Terreno: Huerta. Datos registrales: Tomo 716. Folio 38. Finca 11.596. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Romón Pravia Fernández. Terreno a ocupar. Definitivo 1.853 m<sup>2</sup>. Temporal 926,50 m<sup>2</sup>. Total: 1.779,50 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Ragadio. Datos registrales: Tomo 572. Folio 209. Finca 6.456. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. José Luis Ferral Muñoz. Terreno a ocupar. Definitivo 795 m<sup>2</sup>. Temporal 926,50 m<sup>2</sup>. Total: 1.192,50

m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 464. Folio 117. Finca 6.678. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Ramón Pravia Fernández. Terreno a ocupar. Definitivo 1.432 m<sup>2</sup>. Temporal 716 m<sup>2</sup>. Total: 2.148 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 270. Folio 230. Finca 8.766. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Antonio Castañeda Navarro. Terreno a ocupar. Definitivo 401 m<sup>2</sup>. Temporal 200,50 m<sup>2</sup>. Total: 501,50 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Regadío. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Román Pravia Fernández. Terreno a ocupar. Definitivo 1.155 m<sup>2</sup>. Temporal 577,50 m<sup>2</sup>. Total: 1.732,50 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 658. Folio 117. Finca 8.767. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Miguel Padilla Morales. Terreno a ocupar. Definitivo 200 m<sup>2</sup>. Temporal 100 m<sup>2</sup>. Total: 300 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Huerta. Datos registrales: Tomo 395. Folio 205. Finca 980.

Parcela propiedad de D. Manuel Soto Ruiz. Terreno a ocupar. Definitivo 2.042 m<sup>2</sup>. Temporal 1.021 m<sup>2</sup>. Total: 3.063 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Pastizal. Datos registrales: Tomo 195. Folio 61. Finca 2.215. Servidumbre.

Parcela propiedad de D<sup>a</sup> Consuelo García Sauce. Terreno a ocupar. Definitivo 2.107 m<sup>2</sup>. Temporal 1.053,50 m<sup>2</sup>. Total: 3.160,50 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 867. Folio 240. Finca 2.276. Servidumbre.

Parcela propiedad de los Herederos de D. José Soto Pérez. Terreno a ocupar. Definitivo 8.344 m<sup>2</sup>. Temporal 4.172 m<sup>2</sup>. Total: 12.516 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 206. Folio 207. Finca 3.866. Tomo 238. Folio 47. Finca 4.357. Tomo 356. Folio 24. Finca 5.427. Tomo 656. Folio 35. Finca. 1.708. Tomo 391. Folio 13. Finca 5.714. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Vicente Cuquerella. Terreno a ocupar. Definitivo 550 m<sup>2</sup>. Temporal 275 m<sup>2</sup>. Total: 825 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 711. Folio 78. Finca 11.303. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Luis Barrera Guerrero. Terreno a ocupar. Definitivo 2.880 m<sup>2</sup>. Temporal 1.440 m<sup>2</sup>. Total: 3.320 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 765. Folio 41. Finca 598. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. José Bernal Enríquez. Terreno a ocupar. Definitivo 2.320 m<sup>2</sup>. Temporal 1.160 m<sup>2</sup>. Total: 3.480 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 685. Folio 90. Finca 9.889. Servidumbre.

Parcela propiedad de Lomopardo, S.A. Terreno a ocupar. Definitivo 1.200 m<sup>2</sup>. Temporal 600 m<sup>2</sup>. Total: 1.800 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 741. Folio 192. Finca 85. Tomo 741. Folio 194. Finca 86. Servidumbre.

Parcela propiedad de la Comunidad de Padres Cartujos. Terreno a ocupar. Definitivo 10.410 m<sup>2</sup>. Temporal 5.205 m<sup>2</sup>. Total: 15.615 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 617. Folio 109. Finca 2.386. Servidumbre.

Parcela propiedad de la Comunidad de Padres Cartujos. Terreno a ocupar. Definitivo 1.590 m<sup>2</sup>. Temporal 795 m<sup>2</sup>. Total: 2.385 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Secano. Datos registrales: Tomo 484. Folio 126. Finca 2.387. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. José Olmedo Lozano. Terreno a ocupar. Definitivo 3.190 m<sup>2</sup>. Temporal 1.595 m<sup>2</sup>. Total: 4.785 m<sup>2</sup>. Tipo de terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 816. Folio 118. Finca 1.244. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Francisco Bermejo Zambrano. Terreno a ocupar. Definitivo 480 m<sup>2</sup>. Temporal 240 m<sup>2</sup>. Total: 720 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Huerta. Datos registrales: Tomo 860. Folio 229. Finca 2.156. Servidumbre.

Parcela propiedad de D<sup>a</sup> Carmen Domecq Díez. (Santa Leonor, S.A.). Terreno a ocupar. Definitivo 7.720 m<sup>2</sup>. Temporal 3.860 m<sup>2</sup>. Total: 11.580 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: R.S. arb. Datos registrales: Tomo 712. Folio 181. Finca 11.046. Servidumbre.

Parcela propiedad de D<sup>a</sup> Carmen Domecq Díez. (Santa Leonor, S.A.). Terreno a ocupar. Definitivo 7.830 m<sup>2</sup>. Temporal 3.915 m<sup>2</sup>. Total: 11.745 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 712. Folio 181. Finca 11.046. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Luis Mateos Diosdado. Terreno a ocupar. Definitivo 330 m<sup>2</sup>. Temporal 165 m<sup>2</sup>. Total: 495 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Secano. Datos registrales: Tomo 715. Folio 164. Finca 11.559. Servidumbre.

Parcela propiedad de D<sup>a</sup> Carmen Domecq Díez (Santa Leonor, S.A.). Terreno a ocupar. Definitivo 5.100 m<sup>2</sup>. Temporal 2.550 m<sup>2</sup>. Total: 7.650 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 712. Folio 181. Finca 11.046. Servidumbre.

#### COLECTOR ESTE

Parcela propiedad de los hermanos Pravia Fernández. Terreno

a ocupar. Definitivo 2.480 m<sup>2</sup>. Temporal 1.240 m<sup>2</sup>. Total: 3.720 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 356. Folio 24. Finca 5.427. Servidumbre.

Parcela propiedad del IARA. D. Diego Padilla Hiniesta (Arrendatario). Terreno a ocupar. Definitivo 5.545 m<sup>2</sup>. Temporal 2.272'5 m<sup>2</sup>. Total: 6.817'5 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 1.056. Folio 116. Finca 4.145. Servidumbre.

Parcela propiedad del IARA. D. Juan Morato Valderrama (Arrendatario). Terreno a ocupar. Definitivo 5.637 m<sup>2</sup>. Temporal 2.818'5 m<sup>2</sup>. Total: 8.455'5 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 1.056. Folio 116. Finca 4.145. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Federico Müller Nasselstein. Terreno a ocupar. Definitivo 700 m<sup>2</sup>. Temporal 350 m<sup>2</sup>. Total: 1.050 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 551. Folio 70. Finca 7.435. Servidumbre.

Parcela Propiedad de D. Francisco Ruiz-Herrera Martín-Niño. Terreno a ocupar. Definitivo 880 m<sup>2</sup>. Temporal 440 m<sup>2</sup>. Total: 1.320 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 728. Folio 148. Finca 12.140. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Beltrán Domecq González. Terreno a ocupar. Definitivo 3.351 m<sup>2</sup>. Temporal 1.675'5 m<sup>2</sup>. Total: 5.026'5 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 523. Folio 33 vto. Finca 3.288. Servidumbre.

#### COLECTOR OESTE

Parcela propiedad de D. Antonio Montero Mateos. Terreno a ocupar. Definitivo 1.300 m<sup>2</sup>. Temporal 650 m<sup>2</sup>. Total: 1.950 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Pastos. Datos registrales: Tomo 825. Folio 5. Finca 3.503. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Antonio Montesinos Pérez. Terreno a ocupar. Definitivo 2.800 m<sup>2</sup>. Temporal 1.400 m<sup>2</sup>. Total: 4.200 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Pastos. Datos registrales: Tomo 677. Folio 244. Finca 9.430. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Salvador García Daza. Terreno a ocupar. Definitivo 190 m<sup>2</sup>. Temporal 95 m<sup>2</sup>. Total: 285 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Pastos. Datos registrales: Tomo 1.238. Folio 100. Finca 6.628. Servidumbre.

Parcela propiedad de Tanelería Andaluza, S.A. Terreno a ocupar. Definitivo 1.750 m<sup>2</sup>. Temporal 875 m<sup>2</sup>. Total: 2.625 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Pastos. Datos registrales: Tomo 950. Folio 136. Finca 2.830. Servidumbre.

Parcela propiedad de la Junta Mixta Polígono Sur. Terreno a ocupar. Definitivo 10.950 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: futura calle. Datos registrales: Tomo 660. Folio 229-30. Finca 8.866. Servidumbre.

Parcela propiedad de Bodegas Internacionales, S.A. Terreno a ocupar. Definitivo 9.200 m<sup>2</sup>. Temporal 4.600 m<sup>2</sup>. Total: 13.800 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Pastos. Datos registrales: Tomo 914. Folio 56. Finca 2.426. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Manuel Vega Calero. Terreno a ocupar. Definitivo 387 m<sup>2</sup>. Temporal 194 m<sup>2</sup>. Total: 581 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Pastos. Datos registrales: Tomo 914. Folio 56. Finca 2.426. Servidumbre.

Parcela propiedad de González Byass, S.A. Terreno a ocupar. Definitivo 4.490 m<sup>2</sup>. Temporal 2.245 m<sup>2</sup>. Total: 7.735 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Pastos. Datos registrales: Tomo 1.041. Folio 54. Finca 4.055. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Antonio Montesinos Pérez. Terreno a ocupar. Definitivo 1.050 m<sup>2</sup>. Temporal 525 m<sup>2</sup>. Total: 1.575 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Secano. Datos registrales: Tomo 700. Folio 152. Finca 1.711. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Diego Narbona Sánchez. Terreno a ocupar. Definitivo 757'5 m<sup>2</sup>. Temporal 378'75 m<sup>2</sup>. Total: 1.136'25 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Solar. Datos registrales: Tomo 537. Folio 200 vto. Finca 7.286. Servidumbre.

Parcela propiedad de D<sup>a</sup> Emilia Domecq Rivero. Terreno a ocupar. Definitiva 8.620 m<sup>2</sup>. Temporal 4.310 m<sup>2</sup>. Total: 12.930 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Secano. Datos registrales: Tomo 1.007. Folio 223. Finca 11.741. Servidumbre.

#### COLECTOR CUATRO CAMINOS

Parcela propiedad de D. Manuel Montero Mateos. Terreno a ocupar. Definitivo 650 m<sup>2</sup>. Temporal 325 m<sup>2</sup>. Total: 975 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Urbano. Datos registrales: Tomo 825. Folio 21. Finca 3.519. Servidumbre.

Parcela propiedad de los hermanos Montero Aguilera. Terreno a ocupar. Definitivo 1.950 m<sup>2</sup>. Temporal 975 m<sup>2</sup>. Total: 2.925 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Urbano. Datos registrales: Tomo 727. Folio 173. Finca 12.237. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Manuel Fernández, S.A. (Bobadilla). Terreno a ocupar. Definitivo 2.500 m<sup>2</sup>. Temporal 1.250 m<sup>2</sup>. Total: 3.750 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Vial particular. Datos registrales: Tomo 111.

Folio 202. Servidumbre.

Parcela propiedad de S.A.N.I.V.O. Terreno a ocupar. Definitivo 3.500 m<sup>2</sup>. Temporal 1.750 m<sup>2</sup>. Total: 5.250 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Vial particular. Datos registrales: Tomo 816. Folio 5. Finco 1.188. Servidumbre.

#### DEPURADORA

Parcela propiedad de D. Lorenzo López de Carrizoso y Díez. Terreno a ocupar. Definitivo 142.000 m<sup>2</sup>. Tipo terreno: Regadío. Datos registrales: Tomo 164. Folio 195. Finca 268.

2º. Comunicar el presente Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*ACUERDO de 14 de octubre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Economía y Fomento la firma de un convenio de colaboración con el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para la evolución del potencial eólico y la selección de emplazamientos eólicos en Andalucía.*

La Consejería de Economía y Fomento, dentro de las competencias que le han sido asignadas en materia de energía, que fueron asumidas por la Junta de Andalucía en virtud de los RR.DD. 1091/1981 de 24 de abril y 4164/1982 de 29 de diciembre, tiene como uno de los objetivos prioritarios la promoción de nuevas energías a partir de recursos propios y renovables, como es la energía eólica, que permitan disminuir el déficit energético de la Comunidad Autónoma y diversificar sus fuentes de abastecimiento en este campo.

Por su parte, el IDAE tiene, entre otros fines y funciones establecidos en el artículo 2º de su Estatuto aprobado por el Real Decreto 802/1986, los de fomentar el uso de nuevas energías y promover programas tendientes a incorporar las fuentes de energías renovables o la oferta energética, a través del Plan de Energías Renovables (P.E.R.).

La Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., a su vez, en su calidad de empresa productora y distribuidora de energía eléctrica dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma, está interesada en conocer el potencial eólico en Andalucía, con miras a la utilización de esta fuente de energía en la generación de electricidad.

Con, el fin de conseguir el más amplio conocimiento sobre los recursos eólicos en Andalucía se considera conveniente aunar los esfuerzos en las actuaciones que tanto el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía lleve a cabo dentro del territorio de la Comunidad Autónoma para la evolución de esta fuente de energía, como en las realizadas o a realizar por la Compañía Sevillana de Electricidad en este sentido, y en las derivadas de los programas de la Consejería de Economía y Fomento para la promoción de las energías renovables.

En consecuencia, a propuesta de la Consejería de Economía y Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de octubre de 1987

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Se autoriza al Consejero de Economía y Fomento la firma del Convenio de Colaboración que figura como Anexo al presente Acuerdo, con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, adscrito al Ministerio de Industria y Energía, y con la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para la evaluación de recursos eólicos y la selección de emplazamientos adecuados para instalaciones que aprovechen dicha fuente de energía en Andalucía.

Artículo 2º. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día

de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Economía y Fomento

#### ANEXO

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Aureliano Recio Arias, Consejero de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía para cuyo cargo fue designado por Decreto de 3 de febrero de 1987.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Alvaro del Río Disdier, como director y legal representante del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para cuyo cargo fue nombrado por Real Decreto 950/1986.

Y de otra parte, D. Fernando de Yborra López-Dóriga, Presidente del Consejo de Administración de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Las tres partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para adoptar el presente Convenio y, al efecto

#### EXPONEN

Primero. La Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía tiene como uno de sus objetivos prioritarios promover la diversificación en el abastecimiento de energías dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, o ser posible mediante el aprovechamiento de recursos propios y renovables, como es la energía eólica. Por ella, está interesado en la evaluación de los recursos eólicos dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, con vista a futuros proyectos de aprovechamiento de la energía eólica.

Segundo. El IDAE siguiendo los planes marcados en el PER, considera conveniente analizar las zonas de mayor potencial con objeto de realizar la instalación de equipos eólicos con la máxima garantía y en los plazos previstos.

Tercero. La Compañía Sevillana de Electricidad, está interesada desde hace tiempo en conocer el potencial eólico de su zona de influencia, por lo que en los últimos 4 años ha venido realizando numerosas medidas con dicha finalidad. Como consecuencia de ello, y de los estudios y análisis posteriores, ha previsto, entre otras acciones, la construcción de un parque eólico de 2 MW de potencia en la zona de Tarifa.

Siendo coincidentes los intereses de las tres partes, éstas acuerdan el presente Convenio ateniéndose a las siguientes

#### CLAUSULAS

##### Primera: Objeto

El objetivo del presente Convenio es la evaluación de los recursos eólicos y la selección de emplazamientos adecuados para la realización de instalaciones eólicas en algunas zonas de Andalucía, fundamentalmente en las provincias de Cádiz y Almería.

##### Segunda: Descripción

Para las tareas de evaluación de recursos eólicos y selección de emplazamientos se utilizarán los siguientes medios:

5 Estaciones meteorológicas de la Compañía Sevillana de Electricidad que actualmente están siendo utilizadas para la toma de datos en la zona de Tarifa, y una estación de emplazamiento fijo en los terrenos de Bolonia (Cádiz).

12 Estaciones meteorológicas EMA 2 móviles propiedad del IDAE que serán instalados a partir del mes de septiembre de 1987, en las zonas que se determine de las provincias de Cádiz y Almería.

1 Estación meteorológica fijo con sensores a 10, 20, 30 y 40 m. de altura, propiedad del IDAE, y que será instalado en un emplazamiento a determinar.

Asimismo, la Compañía Sevillana de Electricidad pondrá a disposición de las otras partes los datos recogidos, los resultados obtenidos, experiencia adquirida y estudios realizados como consecuencia de los trabajos efectuados en esta materia a lo largo de los últimos cuatro años.

La duración prevista de las actividades contempladas en este Convenio es de dos años a partir de la fecha de la firma.

**Tercera: Calendario**

El desarrollo de las actividades recogidas en este Convenio se realizarán según el siguiente calendario:

Reunión de la primera Comisión de Seguimiento: dentro del primer mes a partir de la firma del Convenio.

Instalación de las estaciones meteorológicas por IDAE en su primer emplazamiento a partir de octubre de 1987.

Primera Instalación de las estaciones meteorológicas de la Compañía Sevillana de Electricidad, dentro del área de acción del Parque Eólico de 2 MW en la zona de Tarifa: octubre de 1987, durante el período de 9 meses.

Segunda instalación de las estaciones meteorológicas de IDAE: febrero y marzo de 1988.

Tercera instalación de las estaciones meteorológicas de IDAE y segunda instalación de las cinco pertenecientes a Cía Sevillana de Electricidad: agosto y septiembre de 1988.

Cuarta instalación de las estaciones meteorológicas del IDAE y tercera instalación de las cinco de Cía Sevillana: febrero y marzo de 1989.

**Conclusiones finales: agosto de 1989.**

Todas las fechas antes señaladas están condicionadas a la obtención de los correspondientes permisos de ubicación.

**Cuarta: Actividades y responsabilidades**

La Compañía Sevillana de Electricidad, aportará seis estaciones meteorológicas y los datos recogidos por las mismas hasta la fecha de firma del Convenio. Asimismo se encargará de continuar la recogida de datos con estas estaciones, de su procesamiento y de la elaboración de informes, realizando por su cuenta, en el período considerado, tres nuevas instalaciones de dicho material en los emplazamientos que se consideren.

El IDAE se encargará de la instalación de sus estaciones meteorológicas, en sus cuatro ubicaciones, seguimiento de su funcionamiento, recogida y tratamiento de datos de las mismas y la elaboración de informe.

La Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía subvencionará con cargo a su Presupuesto de 1987 las actividades descritas en esta Cláusula, por una cuantía de tres millones de pesetas (3.000.000 Ptas.).

Se creará una Comisión de Seguimiento de la ejecución de los trabajos, integrada por dos representantes de cada uno de las partes que firman el presente Convenio y vigilará el cumplimiento del calendario y de las demás cláusulas del Convenio.

Las diversas ubicaciones de las torres móviles serán decididas de común acuerdo por la Comisión de Seguimiento.

La Comisión de Seguimiento se reunirá por vez primera durante el primer mes a partir de la firma del Convenio. En esta primera reunión se definirán las zonas a evaluar. Las sucesivas reuniones se efectuarán trimestralmente, coincidiendo con la entrega de los informes trimestrales.

**Quinta: Presupuesto**

El presupuesto considerado para la realización de la totalidad de los trabajos es de treinta y ocho millones de pesetas (38.000.000 Ptas.), con la aportación estimada de cada una de las partes que a continuación se indican:

Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, 3 millones de Ptas.

IDAE, 20 millones de Ptas.

Sevillana de Electricidad, 15 millones de Ptas.

**Sexta:**

El abono de la subvención de tres millones de pesetas (3.000.000 Ptas.), con que participa la Consejería de Economía y Fomento se efectuará del siguiente modo:

Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 Ptas.) al IDAE, una vez efectuado la segunda instalación de sus estaciones meteorológicas.

Quinientas mil pesetas (500.000 Ptas.) a Compañía Sevillana de Electricidad, una vez efectuada la primera instalación de sus estaciones meteorológicas móviles.

En ambos casos, la instalación de las estaciones meteorológicas se acreditará mediante el correspondiente informe técnico de un técnico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

**Séptima: Propiedad**

Todas las partes tendrán derecho a la totalidad del conocimiento que se consiga con estos trabajos en cualquier fase del mismo. La propiedad de la tecnología que se consiga será en la proporción en que se realice la inversión.

Ninguno de los participantes podrá publicar o entregar infor-

mación a terceros sin el previo acuerdo con los otros partes.

En todos los casos en que se pudiese acordar entre las partes y/o con otros la viabilidad de una instalación eólica en las zonas consideradas en la valoración del proyecto se introduciría el valor de la tecnología existente en la proporción en la que se ha conseguido ésta con el presente Convenio.

Y para que conste y en prueba de conformidad lo firman por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado.

Par la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía.- José A. Recio Arias, Consejero.

Por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Fernando de Yborra López-Dóriga, Presidente.- Par Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Alvaro del Río Disdier. Director General.

*CORRECCION de errata en la Resolución de 18 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las disposiciones que se citan. (BOJA núm.: 83, de 6.10.87).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, o continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4.707, primera columna, anexo de la Resolución, Expediente MA-02-87, donde dice: «Subvención: 145.043», debe decir: «Subvención: 1.145.043».

Sevilla, 3 de noviembre de 1987.

**CONSEJERIA DE HACIENDA**

*ORDEN de 22 de octubre de 1987, por la que se establecen coeficientes de amortización para bienes que forman parte del inventario general de bienes y derechos de la Junta de Andalucía.*

La vigente Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 40, de 9.5.1986) dispone en su artículo 14 que en la confección del Inventario General de Bienes y Derechos ha de consignarse reglamentariamente el valor de los bienes en la relación singularizada de éstos. Por otra parte, en la Contabilidad Pública patrimonial ha de figurar cada bien con su valor actual. El cálculo del valor de un bien está en función de su vida útil estimada, y que ha de entenderse como el período durante el cual ese bien es utilizado en su actividad permanente y productiva. Pareja y complementariamente a esa vida útil, aparece su depreciación que vendrá condicionada por el desgaste, el paso del tiempo y la obsolescencia. Por ello se hace imprescindible la regulación de los coeficientes de amortización para un correcto reflejo contable del inmovilizado material que configurará el balance integral de la Comunidad Autónoma.

Para los bienes muebles que posee la Junta de Andalucía, dada su gran variedad, se hace necesario arbitrar unos criterios de agrupación de esos bienes por su homogeneidad; y en base a ésta, asignar los plazos de amortización que hayan de aplicarse a cada grupo.

Los bienes inmuebles, por otro lado, ofrecen unas características peculiares tanto por su estructura como por el destino, uso y mantenimiento que tienen o han tenido en el transcurso de su vida útil, por lo que se hace preciso singularizar los plazos concretos de amortización.

Esta Consejería en uso de las atribuciones que le confiere en la materia los artículos 12, 14 y 15 de la citada Ley de Patrimonio y lo previsto en los artículos 2º, 4º y 5º de la Orden de 3 de mayo de 1985 (BOJA núm. 47, de 17.5.85), ha tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Se establecen los siguientes plazos de amortización, de carácter general, para los bienes muebles que se citan:

Grupos de bienes muebles	Período de amortización	
	Nº de años	% Anual
Aparatos, dispositivos y accesorios	7	14,3
Bombas y motobombos	10	10,0
Enseres:		
Administrativos	13	7,7
Profesionales	13	7,7
De servicio y uso general	13	7,7
Herramientas	10	10,0
Instrumental	5	20,0
Máquinas:		
Administrativas	10	10,0
Computadoras	6	16,6
Electrodomésticos	8	12,5
Industriales	10	10,0
Motores	10	10,0
Mobiliario:		
Administrativo	15	6,7
Especial	8	12,5
Vehículos:		
Autocares	10	10,0
Comiones	10	10,0
Especiales	10	10,0
Furgonetas	7	14,3
Motocicletas	8	12,5
Remolques	12	8,3
Turismos	7	14,3

Artículo 2º. Para los edificios el porcentaje anual de amortización se fija, con carácter general en un 2% del valor catastral o, en su defecto, del valor de tasación o de adquisición.

Artículo 3º. A los edificios que, por su naturaleza, hayan sido declarados de interés histórico y/o artístico, no les es de aplicación esta Orden aun cuando tengan un uso funcional.

Artículo 4º. Los plazos asignados en esta Orden se entienden como periodos máximos, desde el punto de vista administrativo y contable, sin que ello sea óbice para el tratamiento unitario de algún bien específico que por su estado real tenga un plazo inferior o superior de uso al fijado en el grupo que corresponda, entendiéndose por tanto, que el criterio de amortización no es absoluto ni excluyente, toda vez que la asignación de la vida útil estimada de un bien no implica que éste haya de ser forzosamente renovado.

Sevilla, 22 de octubre de 1987

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda

ORDEN de 28 de octubre de 1987, por la que se concede subvención de tipo de interés, al préstamo concertado por el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por el Director General de Tributos e Inspección Tributaria de esta Consejería, de concesión de subvención de tipos de interés, al préstamo concertado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) por la Caja Postal de Ahorros por importe de 69.244.654 pesetas y destinado a la reconversión de deudos.

Considerando: Que, en el Presupuesto de esta Consejería para 1987, en el servicio 71, concepto económico 13-71.761, se contempla crédito suficiente para atender las obligaciones que se derivan del presente documento.

Vistos: Los preceptos legales aplicables a estas subvenciones y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### RESUELVO:

Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), subvención en la cuantía de cinco millones trescientos cuarenta y una mil seiscientos sesenta y tres pesetas, sobre el tipo de interés del préstamo concertado con la Caja Postal de Ahorros por importe de 69.244.654 ptas., y destinado a la reconversión de deuda.

Sevilla, 28 de octubre de 1987

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda

RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Dirección General de Patrimonio, por lo que se hacen públicos los adquisiciones directas de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 77.1 de la Ley de Patrimonio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA, núm. 40, de 9 de mayo) y hasta tanto se establezca el procedimiento sobre esta materia en el Reglamento que lo desarrolle, se hacen públicas las siguientes adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado:

A propuesta de la Consejería de Cultura:

1º. Terrenos donde se ubico el yacimiento arqueológico denominado «Ruinas del Maristán Nazorí», enclavado en la casa número 10, de la calle Carnero, de Granada; propiedad de D. Francisco Ortega López y D. Manuel Pérez Molina. Precio: 22.500.000 pesetas. Justificación: Interés histórico y arqueológico, así como por su valor documental.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 27 de octubre de 1986.

2º. Terrenos donde se ubica el yacimiento arqueológico «Pinturos Rupestres de Peña Cabrera», Término Municipal de Casabermeja (Málaga); Propiedad de D. Juan Rodríguez Sánchez. Precio: 10.000.000 de pesetas. Justificación: Interés histórico y cultural y una importante manifestación del Arte Rupestre.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 27 de octubre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Gobernación:

1º. Inmueble sito en calle Alfonso XII, nº 52, de Sevilla; propiedad del Estado (Dirección General del Patrimonio del Estado). Precio 21.219.600 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer y limitación del mercado inmobiliario.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 29 de septiembre de 1987.

A propuesta de la Consejería de Economía y Fomento:

1º. Inmueble sito en calle Cánovas del Castillo, nº 35, de Cádiz; propiedad «Inmobiliario Retamar, S.A.». Precio: 28.000.000 de pesetas más el 12% de I.V.A. Justificación: Urgencia y peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 30 de septiembre de 1987.

A propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia:

1º. Inmueble sito en el Paseo de San Arcadio, nº 1, del Término Municipal de Osuna (Sevilla); propiedad de la «Congregación de las Hermanitas de los Pobres». Precio: 48.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia, necesidad de espacio.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 27 de febrero de 1987.

2º. Parcela de terreno y el edificio construido sobre la misma, sito en el Mayorazgo, Partido Rural de Los Almendros, Término Municipal de Málaga; propiedad de «Construcciones y Obras Generales, S. Coop. Ltda.». Precio: 58.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia y falta de Centros de Enseñanza.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 6 de octubre de 1987.

3º. Inmueble sito en la calle Santa María, nº 7, del Término Municipal de Guadix (Granada), propiedad de D. Cayetano Hernández García y su esposa Dª Francisca Fernández Viudez, y D. Joaquín Hernández García y su esposa Dª Teresa Oliver Catalán. Precio: 12.250.000 pesetas. Justificación: Urgencia y peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 22 de julio de 1987.

A propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria:

1º. Finca denominada «La Galera y Las Lomas», del Término Municipal de Tabernas-Gergal (Almería); propiedad de D. Cristóbal Fábrega Bellver. Precio: 5.260.000 pesetas. Justificación: Urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 6 de julio de 1987.

2º. Finca sito en el Paraje «Cuerda de la Mesa» o «Cueva del Oro», del Término Municipal de Caba del Santo Cristo (Jaén);

propiedad de D. Pedro González Peral y D<sup>a</sup> Araceli Rodríguez Ruiz. Precio: 797.886 pesetas. Justificación: Urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 23 de junio de 1987.

3°. Finca denominada «Huerta de Jaime», del Término Municipal de Cabra del Santo Cristo (Jaén); propiedad de D. Manuel Lirio Villanueva. Precio: 4.686.191 pesetas. Justificación: Urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 20 de julio de 1987.

4°. Finca denominada «Venta de Curra y el Fresno», del Término Municipal de Coripe (Sevilla); propiedad de D. Antonio Fernández Bernal y D<sup>a</sup> Aurora Fernández Pérez. Precio: 75.351.128 pesetas. Justificación: Urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 16 de octubre de 1987.

5°. Finca denominada «La Zamarra», sita en el Término Municipal de Olvera y Coripe, provincia de Cádiz y Sevilla; propiedad de «Los Postigos, S.A.». Precio: 15.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia, repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 7 de octubre de 1987.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.- El Director General, Antonio Jesús Baigorri Matamala.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicos los arrendamientos de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 84.2 de la Ley de Patrimonio.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 40, de 9 de mayo) y hasta tanto se establezca el procedimiento sobre esta materia en el Reglamento que la desarrolle, se hacen públicos los siguientes arrendamientos de bienes inmuebles que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado.

A propuesta de la Consejería de Hacienda:

1°. Local en Avda. de la Aurora, n° 9, de Málaga; propiedad de D. Francisca Parras Fontiveras. Renta mensual: 118.000 pesetas. Justificación: Ampliación de los Servicios Provinciales.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 7 de mayo de 1987.

2°. Local en primera planta alta, letra B, de la Avenida de República Argentina, n° 21, de Sevilla; propiedad de «Previsión Española, S.A.». Renta mensual: 760.323 pesetas. Justificación: Falta de espacio donde se encuentran ubicados los distintos Servicios dependientes de esta Consejería.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 22 de julio de 1987.

3°. Locales en Avenida República Argentina, n° 31, primera planta y 27, planta baja, de Sevilla; propiedad de «Inmobiliaria del Sur, S.A.». Renta anual: 4.831.897 pesetas. Justificación: Ampliación Consejerías de Economía y Fomento, y Salud.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 20 y 13 de noviembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia:

1°. Local en la calle Castillo de Utrera, n° 9, de Sevilla; propiedad de D. Rafael Arévalo Comacho. Renta mensual: 175.000 pesetas. Justificación: Ampliación de los Servicios Provinciales.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 16 de junio de 1987.

2°. Local sito en la planta tercera, de la Avenida de República Argentina, n° 21-B accesorio, de Sevilla; propiedad de «Inmobiliaria del Sur, S.A.». Renta mensual: 440.100 pesetas. Justificación: Ampliación y contigüidad de los dependencias de los Servicios Centrales.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 2 de septiembre de 1987.

3°. Locales sitos en planta baja y sótano, del edificio n° 1, de la calle Reyes Católicos, de Jaén; propiedad de los hermanos Gollego Guillén. Renta mensual: 225.000 pesetas. Justificación: Falta de espacio donde se encuentran ubicados los distintos Servicios Provinciales de esta Consejería.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 2 de agosto de 1987.

A propuesta de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social:

1°. Local en planta primera de oficinas de la Avenida de República Argentina, n° 27, de Sevilla; propiedad de «Inmobiliaria del Sur, S.A.». Renta mensual: 1.144.800 pesetas. Justificación: Ampliación y contigüidad de las dependencias de los Servicios Centrales.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 3 de noviembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca:

1°. Locales que constituyen los módulos 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 del Edificio Sevilla-1, planta 8ª, de la Avenida San Francisco Javier, n° 24, de Sevilla; propiedad de lo «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» (Caixa). Renta mensual: 352.800 pesetas. Justificación: Ampliación de la sede de la Gerencia del Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suralatlántica (PEMARES).

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 25 de febrero de 1987.

2°. Nave sita en la calle Héroes de Toledo, 20-26, Barriada del Cerro del Aguila, de Sevilla; propiedad de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S.A.» (HYTASA). Renta mensual: 120.900 pesetas. Justificación: Para albergar máquinas y utillaje.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 11 de junio de 1987.

3°. Terreno que forma el lote ganadero, n° 1 de la Dehesa del Espíritu Santo, Término Municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba); propiedad del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. Renta anual: 470.000 pesetas. Justificación: Aprovechamiento de montanera, hierbas, pastos y rastrojeras por el Centro de Selección y Reproducción animal.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 25 de noviembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Salud:

1°. Local en planta baja, de la Avenida de República Argentina, n° 27, de Sevilla; propiedad de «Inmobiliaria del Sur, S.A.». Renta mensual: 464.400 pesetas. Justificación: Ampliación y contigüidad de las dependencias de los Servicios Centrales.

Resolución del Excmo. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 20 de noviembre de 1986.

2°. Local en primera planta de oficinas, de la Avenida de República Argentina, n° 31, de Sevilla; propiedad de «Inmobiliaria del Sur, S.A.». Renta mensual: 1.440.000 pesetas. Justificación: Ampliación y contigüidad de las dependencias de los Servicios Centrales.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 13 de noviembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Cultura:

1°. Local sito en calle Tetuán, 8 y 10, y calle Muñoz Oliver, n° 1, planta 3ª, de Sevilla; propiedad de «ANYRA, S.A.». Renta mensual: 1.170.000 de pesetas. Justificación: Falta de espacio donde se encuentran ubicados los distintos Servicios dependientes de esta Consejería.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 14 de septiembre de 1987.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.- El Director General, Antonio Jesús Baigorri Matamala.

*CORRECCION de errores o lo Orden de 30 de septiembre de 1987, sobre cierre del ejercicio económico de 1987. (BOJA núm. 83, de 6.10.87).*

Advertidos errores en la Orden de 30 de septiembre de 1987,

sobre cierre del ejercicio económico de 1987, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 6 de octubre de 1987, se transcriben a continuación los oportunas rectificaciones:

**Norma 3.3.**

Donde dice «el artículo 18» debe decir «los artículos 17 y 18».  
Donde dice «los subvenciones a la gratuidad de la enseñanza», debe decir «las subvenciones a los Centros docentes concertados y a los Centros docentes públicos».

**Norma 6.2.**

Donde dice «1 de enero de 1987» debe decir «1 de enero de 1988».

**Norma 8.**

Donde dice «en el número anterior», debe decir «en la norma 6, apartado 1».

Sevilla, 22 de octubre de 1987.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 30 de septiembre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Trabajo y Bienestar Social a suscribir un convenio de colaboración con los Colegios oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía para asistencia técnica en materia de reclamaciones formuladas por los consumidores y usuarios.*

El artículo 51 de la Constitución Española compromete a los poderes públicos en la defensa, información y educación de los consumidores y usuarios debiendo proteger, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, materia ésta en la que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuida competencia exclusiva en los términos previstos en el artículo 18.1 6º de su Estatuto de Autonomía.

Fruta del mandato constitucional y del ejercicio de la facultad estatutaria, la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los consumidores y usuarios en Andalucía, a la vez que enuncia y regula los derechos objeto de protección, arbitra una serie de instrumentos que posibilitan ésta, creando el Consejo Andaluz de Consumo, definido en su Reglamento, aprobado por Decreto 57/1987, de 25 de febrero, como el máximo órgano colegiado de la Junta de Andalucía, de carácter especializado, con funciones consultivas, de mediación y arbitraje para la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios.

Por otra parte, la Disposición Adicional Primera, punto 2, de la referida Ley 5/1985, establece de forma expresa que «La Junta de Andalucía podrá concertar, a través de la Consejería de Salud y Consumo, la colaboración técnica con laboratorios y entidades dependientes de instituciones o corporaciones públicas o privadas para el mejor desarrollo de sus funciones, en orden a la eficaz protección y defensa de los consumidores y usuarios».

Tras la reestructuración del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía efectuada por el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, y consiguiente asunción por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de las competencias en materia de consumo, ha de entenderse que es el titular de la misma el órgano competente para, previa autorización, proceder a la firma de tales convenios.

En su virtud, el Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de septiembre de 1987, a propuesta del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, adoptó el siguiente

### ACUERDO:

Autorizar al Consejero de Trabajo y Bienestar Social a suscribir, en representación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, un Convenio de Colaboración con los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía para asistencia técnica en materia de reclamaciones formuladas por los consumidores y usuarios, conforme al texto que figura como Anexo del presente Acuerdo.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

## ANEXO

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LOS COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ANDALUCIA PARA LA ASISTENCIA TECNICA A LAS RECLAMACIONES DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

En Sevilla, sienda las                    del día                    de                    de mil nove-  
cientos ochenta y siete.

## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José María Romero Calero, Consejero de Trabajo y Bienestar Social en representación de la Junta de Andalucía, según autorización conferida en su Consejo de Gobierno del día 30 de septiembre de 1987, y a iniciativa del Consejo Andaluz de Consumo, y de otra D. José Campos Lora, Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, en representación de los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía, en virtud de autorización conferida por acuerdo de sus respectivas Juntas de Gobierno.

## EXPONEN

### Primero.

Que las partes arriba citadas desean adoptar medidas de colaboración para favorecer la consecución de los objetivos previstos en la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y para aplicación de lo que el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo dispone para su funcionamiento.

### Segundo.

Que siendo derechos básicos de los consumidores y usuarios, reconocidos entre otros, en el artículo 4 de la citada disposición legal:

La protección, reconocimiento y realización de sus legítimos intereses económicos y sociales.

La indemnización y reparación efectiva de daños y perjuicios producidos en los bienes, derechos o intereses, que la mencionado Ley protege.

Y la efectiva protección frente a las actuaciones que por acción u omisión originen riesgos o daños que puedan afectar a su seguridad.

Y pretendiendo potenciar los referidos derechos que la Ley 5/85, tutela:

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, quiere llevar a la práctica medidas de colaboración con los citados Colegios profesionales, al efecto de facilitar una más amplia asistencia a consumidores y usuarios en la resolución de sus reclamaciones, al amparo de la dispuesta en su disposición adicional primera, punto dos.

De todo ello, a los efectos de cumplimentar y hacer realidad lo anteriormente expresado,

## ACUERDAN

### Primero.

Los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, se comprometen a prestar al Consejo Andaluz de Consumo y sus instancias territoriales los servicios profesionales de sus colegiados, que por aquéllos les sean requeridos en orden a desarrollar:

Informes, dictámenes y peritaciones.

Reconocimientos.

Estudios.

Valoraciones y tasaciones.

Consultas.

en los términos fijados en los puntos de este Acuerdo.

### Segundo.

Los honorarios a percibir por sus colegiados por los trabajos solicitados al amparo de este Acuerdo se regirán por las siguientes tarifas:

2.1. Honorarios base 10.000 ptas./trabajo.

2.2. Cuando del conocimiento previo del trabajo a realizar se determine por el Colegio profesional que concurren en aquél especial dificultad y/o dedicación de tiempo y medios, se podrá concertar con el Consejo un aumento sobre la tarifa básica, extremo que deberá ser motivado suficientemente por el respectivo Colegio.

2.3. Cuando concurren las circunstancias reflejadas en el punto

anterior de este Acuerdo, el Colegio profesional presupuestará los honorarios que estime adecuados a la realización del trabajo propuesto. Dicho presupuesto acompañará a la exposición motivada a que se hace referencia en dicho punto. El Consejo, se reserva en todo caso la procedencia o no de que sea acometido el trabajo.

2.4. Los gastos que generen los trabajos realizados con desplazamiento a localidades distintas de la plaza donde esté domiciliado el colegio serán satisfechos por el Consejo Andaluz de Consumo, según las vigentes cuantías que en cada momento tenga previstas la Junta de Andalucía, para satisfacer las indemnizaciones que por razón del servicio y gastos de viaje tiene asignados el personal funcionario grupo 2.

Tercero.

Los peticiones de peritajes, informes, etc. serán efectuadas por el Consejo al respectivo Colegio profesional quedando éste obligado a contestar en el plazo de diez días naturales sobre la viabilidad del trabajo encomendado, y en su caso, la identidad del colegiado designado por las normas deontológicas que tenga establecidas.

Cuarto.

La vigencia de este Acuerdo será de un año a partir de la firma del mismo.

Dentro del plazo de los dos meses anteriores a su finalización podrá ser revisado para adaptarlo a la nueva situación que pudiera haberse producido, tanto en el orden económico como en el de su funcionalidad. Si en este período no se hubiese formulado por alguna de las partes denuncia del convenio o petición de revisión, se entenderá queda prorrogado por otro período de un año.

Por la Junta de Andalucía. - Por los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía.

*ACUERDO de 30 de septiembre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Trabajo y Bienestar Social a suscribir un convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de información sobre acción social y servicios sociales.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene reconocida competencia exclusiva tanto en materia de asistencia y servicios sociales como en la elaboración de estadísticas para aquellos fines que le son propios, de conformidad con el artículo 13, apartadas 22 y 31 de su Estatuto de Autonomía.

Con igual carácter de exclusiva figura atribuida a la Administración del Estado por el artículo 149,31 de la Constitución Española la competencia en materia de estadística para fines estatales.

Sin perjuicio de ello, la normativa de transferencias de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de servicios y Asistencias Sociales, Real Decreto 251/1982, de 15 de enero y Real Decreto 2114/1984, de 1 de agosto, prevé el deber recíproco de información a efectos de evaluación estadística e informática, y sin que todo ello suponga merma de las facultades que legalmente están atribuidas a ambas Administraciones.

De acuerdo con lo anterior, y siendo la información un instrumento técnico de fundamental importancia en el sector de la Acción Social y Servicios Sociales, resulto conveniente la celebración de un Convenio con la Administración del Estado en el que se concretan una serie de medidas destinadas a integrar bancos de datos cuya explotación permita obtener el mayor aprovechamiento del esfuerzo estadístico de ambas Administraciones y, con ello, conseguir el objetivo de maximizar la oferta existente mediante una eficaz utilización de los recursos sociales.

En su virtud, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de septiembre de 1987, a propuesta del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, adoptó el siguiente

ACUERDO :

Autorizar al Consejero de Trabajo y Bienestar Social por, en representación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, suscribir con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un Convenio, cuyo texto figura como Anexo al presente Acuerdo, en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOILLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ANEXO

CONVENIO EN MATERIA DE INFORMACION SOBRE ACCION SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Manuel Chaves González, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y de otra el Excmo. Sr. D. José María Romero Calero Consejero de Trabajo y Bienestar Social en representación de la Junta de Andalucía en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 1987.

ACUERDAN

Que siendo la información un instrumento técnico de fundamental importancia en el Sector de la Acción Social y Servicios Sociales para conseguir el objetivo de maximizar la oferta existente mediante una mejor utilización de los recursos sociales y para potenciar el desarrollo de programas piloto en la atención a las diversas situaciones de necesidad, se considera necesaria la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas en las que se genere dicha información, tanto para lograr lo máxima eficacia en la gestión como para un adecuado cumplimiento de las competencias que en materia de estadístico para fines estatales y autonómicas tienen atribuidas respectivamente la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con el fin de establecer los bases de dicha colaboración, ambas partes convienen en adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Suministro de información por la Comunidad Autónoma.

A partir de la entrada en vigor del presente Convenio la Comunidad Autónoma de Andalucía suministrará regularmente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la información de base relativo a las materias de Acción Social y Servicios Sociales, de acuerdo con los contenidos, plazos y modelos que se detallan en el Anexo I, o las que en su caso se establezcan, de forma que quede garantizado su integración con el resto de la información de ámbito estatal. Se respetarán los formatos y normas de cumplimiento adoptados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Segundo. Suministro de información por parte de la Administración del Estado.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, facilitará al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía la información elaborada en materia de estadística de Acción Social y Servicios Sociales y otros estadísticas laborales a través del envío regular de las publicaciones del Ministerio y atenderá, en la medida que lo permitan los medios disponibles, las solicitudes de información adicional que requieran tratamientos específicos de los Datos de Base.

Tercero. Sostener a los principios constitucionales reguladores del suministro de información.

La información generada sólo será utilizada por ambas Administraciones firmantes en el marco de lo acordado en el presente Convenio, con respeto de lo establecido por el artículo 18, punto 4 de la Constitución.

Dicha información únicamente será difundida a terceros a nivel agregado no pudiendo, en ningún caso, proporcionarse información individualizada, sin la autorización expresa de la Administración de que se trate.

Cuarto. Acceso de la Comunidad Autónoma a la información suministrada al Estado.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, prestará a la Comunidad Autónoma de Andalucía toda la colaboración necesaria para la correcta interpretación de las metodologías establecidas y, en general, para el adecuado cumplimiento del presente Convenio.

La Comunidad Autónoma firmante podrá acceder respecto de otra Comunidad Autónoma a la misma materia o bloque de información que facilita, o través de claves de acceso o consulta cifrada y condicionado a su grado de compromiso en cuanto a la aportación de datos.

A través de la Red de Información podrán consultarse por teleproceso de forma inmediata las Bases de Datos siguientes: Pensiones Asistenciales, Prestaciones socio-económicas de la Ley de Integración Social del Minusválido, Prestaciones par minusvalía de la Seguridad Social y Legislación de la Seguridad Social.

Quinto. Ampliación en el suministro de información.

Podrán consultarse a corto plazo las siguientes Bases de Datos que actualmente se encuentran en desarrollo: Registro de Entidades que desarrollan actividades en el campo de la Acción Social, Censo de Fundaciones Benéfico-Asistenciales, Centros, Becas de Minusválidos Profundos internados en Centros y las Bases de Datos Documentales (Monografías, Publicaciones Seriadas, Documentos y Legislación de Servicios Sociales) del Centra Estatal de Documentación e Información de Servicios Sociales (CEDISS).

Sexto. Colaboración permanente para la actualización de las Bases de Datos.

Con objeto de mantener permanentemente actualizadas las Bases de Datos relacionadas en los acuerdos anteriores, y las que puedan crearse en el futuro, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en sus respectivas competencias transmitirán periódicamente las variaciones producidas en la información recogida en los correspondientes modelos según los diseños de registros y las normas de acceso a los ficheros establecidos a que en su día se establezcan, mediante soporte magnético (cinta o floppy) u otro sistema que se considere adecuado.

Séptima. Comisiones de seguimiento y de trabajo.

La Comunidad Autónoma de Andalucía participará en una Comisión de Seguimiento formada por tres representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y un representante por cada Comunidad Autónoma firmante, cuyo objetivo será velar por el cumplimiento de las cláusulas de este Convenio y en concreto, decidir sobre los posibles revisiones futuras o lo convenido que afecten al conjunto de las Comunidades Autónomas.

Cada uno de los tres representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será nombrado por los Directores Generales de Informática y Estadística, Acción Social e Instituto Nacional de Servicios Sociales, y el representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía será nombrado por el Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía será miembro de una Comisión de Trabajo constituida por tres representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por un representante de cada Comunidad Autónoma firmante, con el objetivo de revisar periódicamente la vigencia del Inventario de Recursos Sociales que abarque a todo el territorio del Estado.

Cada uno de los tres representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será nombrado por los Directores Generales de Informática y Estadística, Acción Social e Instituto Nacional de Servicios Sociales, y el representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía será nombrado por el Consejero de Trabajo y Bienestar Social.

Las partes firmantes se comprometen a intercambiar cuantas publicaciones en materia de Acción Social y Servicios Sociales se editen a través de las mismas.

Octavo. Prestaciones respectivas materiales y económicos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facilitará al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía el soporte de una Red de Información estructurado con ordenadores principales administrados por este Ministerio y un sistema de enlace con la Comunidad Autónoma por teleproceso con un terminal inteligente. Asimismo, el Ministerio financiará el coste de la carga de información inicial, del desarrollo del software necesario para el funcionamiento de los Bases de Datos disponibles o en desarrollo, de mantenimiento de los ordenadores centrales, de formación permanente del personal, de la cuota de enganche de la Red de Teleproceso y de la publicación de manuales de utilización de las Bases, así como la concesión de una dotación de 2.000.000 de pesetas para la puesta en marcha efectiva y continuada en años sucesivos de este Convenio (gastos de personal, etc.).

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía correrá a cargo de los costes de mantenimiento de microordenadores y del resto de los partidos que componen la Red de Teleproceso.

Noveno. Obligación de consulta de la Administración del Estado.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social consultará a la Comunidad Autónoma de Andalucía los cambios en la metodología de elaboración de la estadística de Acción Social y Servicios Sociales y los cambios en la configuración de las Bases de Datos que puedan producirse para conseguir adaptarlos a las exigencias de normalización internacional, así como los nuevos proyectos en estas materias.

Décimo. Período de vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y su duración será ilimitada en el tiempo. Podrá revisarse por acuerdo de ambas partes, comunicándose, al menos con un mes de antelación a la finalización del ejercicio económico, cualquier modificación y/o ampliación del mismo.

En Madrid.- Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, El Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, El Consejero de Trabajo y Bienestar Social.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de octubre de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Carmona-Sevilla-Utrera-Puerto Serrano con hijuelos, como unificación de las concesiones V-2132:JA-188, Carmona-Sevilla por Alcalá de Guadaíra y N-IV con hijuelos, y V-3233:JA-340, Sevilla-Utrera-Puerto Serrano con hijuelos (V-18/JA) (PP. 991/87).

Este Centro Directiva en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por lo Junto de Andalucía con fecha 17 de octubre de 1987 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa Cosol, S.A. la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carmona-Sevilla-Utrera-Puerto Serrano con hijuelos, como unificación de las concesiones V-2132:JA-188, Carmona-Sevilla por Alcalá de Guadaíra y N-IV con hijuelos, y V-3233:JA-340, Sevilla-Utrera-Puerto Serrano con hijuelos (U-18/JA), con arreglo a la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Disposiciones reglamentarias vigentes, y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

### ITINERARIO

1º) Entre Puerto Serrano y Sevilla de 80 Kms. de longitud, discurrirá por las carreteras SE-441, SE-434, SE-424, C-432, SE-410, y N-334 con paradas para tomar y dejar viajeros en Montellano, El Coronil, Utrera, Mateo Pablo, Asumesa, Alcalá de Guadaíra, Venta la Liebre, Torreblanca lo Nuevo, Torreblanca, Cuartel San Fernando.

2º) Entre Coripe y Montellano de 14 Kms. de longitud discurrirá por lo SE-446 con parada para tomar y dejar viajeros en los puntos antes mencionados.

3º) Entre Asumesa (Empalme de la SE-401 con la C-432) y Sevilla de 17,5 Kms. de longitud que discurrirá por la SE-401 con paradas para tomar y dejar viajeros en El Quintillo.

4º) Entre Carmona y Alcalá por cruce de Montecarmelo (Cruce de la C-432 con la N-334) de 26 Kms. de longitud, discurrirá por la carretera C-432, pasando por El Viso del Alcor y Mairena del Alcor.

5º) Entre Cruce de Montecarmelo (Cruce de la C-432 con la N-334) y Venta de La Liebre de 4 Kms. de longitud, discurrirá por la N-334.

6º) Entre Cruce de Mairena del Alcor y Cruce de la Carretera de Torreblanca de 13,10 Kms. de longitud que discurrirá por la SE-205 sin paradas intermedias.

7º) Entre Carmona y Sevilla de 34 Kms. de longitud que discurrirá por la N-IV con paradas para tomar y dejar viajeros en el Pino y Aeropuerto de San Pablo.

8º) Entre Alcalá de Guadaíra y Cruce de las Carreteras SE-415 (la Dos Hermanas) y SE-401 (al Quintillo) de 6 Kms. de longitud que discurrirá por la SE-415 sin paradas intermedias.

### PROHIBICIONES DE TRAFICO

Prohibición de tráfico nº 1.

Dentro del tramo comprendido entre los cruces de Montecarmelo y Venta La Liebre.

De y entre el tramo anterior y Sevilla, puntos intermedios y viceversa.

De y entre el tramo anterior y Viso del Alcar, puntos intermedios y viceversa.

Prohibición de tráfico nº 2.

De y entre Alcalá de Guadaira y Cruce de los carreteras locales SE-415 (a Dos Hermanas) y SE-401 (a El Quintillo) y viceversa.

Prohibición de tráfico nº 3.

De y entre Alcalá de Guadaira y Montecarmelo y viceversa.

De y entre Montecarlo y Venta La Liebre y viceversa.

Del tramo Alcalá de Guadaira-Venta La Liebre por Montecarmelo para el tramo Venta La Liebre-Sevilla y viceversa, excepto de Alcalá de Guadaira para Sevilla y viceversa.

Prohibición de tráfico nº 4.

En la hijuela-desviación cruce de Mairena, Cruce de Torreblanca queda limitado el tráfico al propio de la hijuela-desviación.

#### EXPEDICIONES, CALENDARIO Y HORARIO

Carmona-Sevilla por Venta La Liebre de 41,7 Kms. de longitud con paradas en Carmona, Viso del Alcar, Mairena del Alcar, Cruce de Montecarmelo, Venta La Liebre, Torreblanca y Sevilla.

2 expediciones completas lunes a viernes laborables.

1 expedición completa sábados laborables.

2 expediciones completas los días festivos, excepto domingos.

(quedan gravadas con la prohibición de tráfico nº 1).

Carmona-Sevilla por Alcalá de Guadaira de 41 Kms. de longitud pasará por Carmona, Viso del Alcar, Mairena del Alcar, Alcalá de Guadaira, Venta La Liebre, Torreblanca y Sevilla.

3 expediciones completas de lunes a viernes laborables.

2 expediciones sencillas Carmona-Sevilla los sábados laborables.

1 expedición sencilla Sevilla-Carmona los sábados laborables.

1 expedición completa los días festivos, excepto domingos.

(sin prohibición de tráfico).

Carmona-Sevilla por la N-IV de 34 Kms. de longitud con paradas en Carmona, Pino, Aeropuerto y Sevilla.

15 expediciones completas lunes a viernes laborables.

9 expediciones completas sábados laborables.

7 expediciones completas domingos.

4 expediciones completas festivos.

(sin prohibición de tráfico).

Cruce de Crta. Mairena a Cruce Ctra. Torreblanca de 13,1 Kms. de longitud.

1 expedición completa de lunes a viernes laborables (gravada con la prohibición de tráfico nº 4).

Puerto Serrano-Montellano-Sevilla por Alcalá de Guadaira de 80 Kms. de longitud con paradas en Puerto Serrano, Montellano, El Coronil, Utrera, Alcalá de Guadaira y Sevilla.

1 expedición completa los días laborables.

(Sin prohibición de tráfico).

Puerto Serrano-Montellano-Sevilla por El Quintillo de 73 Kms. de longitud con paradas en Puerto Serrano, Montellano, El Coronil, Utrera, Mateo Pablo, Asumesa, El Quintillo y Sevilla.

1 expedición completa en días laborables.

(Sin prohibición de tráfico).

Montellano-Sevilla por el Quintillo de 62,5 Kms. de longitud con paradas en Montellano, El Coronil, Utrera y Sevilla.

1 expedición sencilla Montellano-Sevilla en días laborables.

2 expediciones sencillas Sevilla-Montellano en días laborables.

2 expediciones completas domingos y festivos.

(Sin prohibición de tráfico).

Alcalá de Guadaira-Sevilla por el Quintillo, de 19,5 Kms. de longitud.

2 expediciones completas de lunes a viernes laborables.

3 expediciones completas sábados laborables.

(quedan gravadas con la prohibición de tráfico nº 2).

Utrera-El Quintillo-Sevilla de 31,5 Kms. de longitud con paradas en Utrera, Mateo Pablo, Asumesa, El Quintillo y Sevilla.

7 expediciones completas de lunes a viernes laborables.

5 expediciones completas sábados laborables.

4 expediciones sencillas domingos y festivos de Utrera a Sevilla.

2 expediciones sencillas domingos y festivos de Sevilla a Utrera.

(Sin prohibición de tráfico).

Utrera-Sevilla por Alcalá de Guadaira de 38 Kms. de longitud con paradas en Utrera, Mateo Pablo, Asumesa, Alcalá de Guadaira y Sevilla.

8 expediciones completas lunes a viernes laborables.

6 expediciones sencillas Utrera-Sevilla los sábados laborables.

5 expediciones sencillas Sevilla-Utrera los sábados laborables.

3 expediciones sencillas Utrera-Sevilla los domingos y festivos.

4 expediciones sencillas Sevilla-Utrera los domingos y festivos. (sin prohibición de tráfico).

Alcalá de Guadaira (Centro)-Venta La Liebre-Sevilla de 19 Kms. de longitud con paradas en Alcalá de Guadaira, Venta la Liebre, Torreblanca, Cuartel San Fernando y Sevilla.

Alcalá (Centro)-Sevilla.

51 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables de 1 de julio a 15 de septiembre.

59 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables de 16 de septiembre al 30 de junio.

43 expediciones sencillas los sábados laborables durante todo el año.

36 expediciones sencillas los domingos y festivos durante todo el año.

Sevilla-Alcalá de Guadaira (Centro).

50 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables de 1 de julio a 15 de septiembre.

57 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables de 16 de septiembre a 30 de junio.

41 expediciones sencillas los sábados laborables durante todo el año.

36 expediciones sencillas domingos y festivos durante todo el año.

(sin prohibición de tráfico).

Alcalá-Sevilla por variante de Montecarmelo-Venta La Liebre de 19 Kms. de longitud con paradas en Alcalá de Guadaira, Venta La Liebre, Torreblanca, Cuartel de San Fernando y Sevilla.

8 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables de Alcalá a Sevilla.

7 expediciones sencillas de lunes a viernes laborables de Sevilla a Alcalá.

(Quedan gravadas con la prohibición de tráfico nº 3).

Coripe-Montellano de 14 Kms. de longitud directo.

1 expedición completa los días laborables.

(sin prohibición de tráfico).

#### TARIFAS

El partícipe-empresa es de 4,4610 ptas. v/Km.

Sevilla, 17 de octubre de 1987.- El Director General, Luis Errozquin Caracuel.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 3 de noviembre de 1987, por la que se acuerda la concesión de ayuda económica al departamento de Derecha Política de la Universidad de Sevilla, para la organización de las Jornadas sobre la Reforma Agraria.

La Ley de Reforma Agraria es uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, tal como la define el Artículo 12 del Estatuto de Autonomía.

La Organización por el Departamento de Derecho Político de la Universidad de Sevilla de unas Jornadas sobre Ley de Reforma Agraria y la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la misma

servirán para poder dar a conocer el análisis y comentario sobre dicha Ley a través de las conferencias de Catedráticos de Derecho.

De ahí, el interés de la Consejería de Agricultura y Pesca en el desarrollo de dichas Jornadas.

En virtud, el Consejero de Agricultura y Pesca o propuesta de la Secretaría General Técnica, ha resuelto:

1º Conceder al Departamento de Derecho Político de la Universidad de Sevilla una subvención de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas para la organización de las Jornadas sobre la Reforma Agraria.

2º El pago de la subvención se hará: el 25% por anticipado, y el 75% una vez celebrados las Jornadas sobre la Reforma Agraria.

3º El pago se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 7.17.01.411.00 de los vigentes presupuestos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 3 de noviembre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca.

## CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de lo Orden de 15 de junio de 1987.

Este Comisionado para la Droga de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de junio de 1987 destinadas al fomento del movimiento asociativo en el campo de la drogodependencia y que a continuación se indican:

RELACION DE ASOCIACIONES:	IMPORTE:		
	MANTENIM.	EQUIPAM.	TOTAL
ALUDENA (ALMERIA)	1.500.000	400.000	1.900.000
PROSALUD (ALMERIA)	1.500.000	170.000	1.670.000
ASOC. DE PADRES CONTRA LA DROGA (ALMERIA)	300.000	400.000	700.000
ARA (ALMERIA)	1.600.000	400.000	2.000.000
COORD. DE PREVENC. DROGAS DE LOS BARRIOS Y ESTACION DE TARAGUILLA (CADIZ)	300.000	400.000	700.000
INYPROS (CADIZ)	400.000	400.000	800.000
AFFADRO (PT. ST. MA. - CADIZ)	500.000	200.000	700.000
AFAT (CHICLANA - CADIZ)	500.000	-----	500.000
ARCA (CADIZ)	1.900.000	-----	-----
CONGRESO FEDERACION (CADIZ)	700.000	-----	2.600.000
EUGENIA MONTIJO (GRANADA)	500.000	200.000	700.000
GREXALES (GRANADA)	2.500.000	700.000	3.200.000
VIRGEN DE LA CABEZA (MO TRIL - GRANADA)	330.000	146.000	476.000
A. J. A. R. (JAEN)	1.300.000	600.000	1.900.000
A. F. A. D. (JAEN)	400.000	300.000	700.000
GERMINAL (JAEN)	400.000	300.000	700.000
A. R. O. (HUELVA)	2.000.000	1.200.000	3.200.000
TARTESSOS (HUELVA)	300.000	400.000	700.000
TU MISMO (ISLA CRISTINA - HUELVA)	400.000	300.000	700.000
ARCO IRIS (SEVILLA)	1.200.000	1.000.000	2.200.000
ANCLAJE (SEVILLA)	2.000.000	1.000.000	3.000.000
ADAT (SEVILLA)	400.000	300.000	700.000
ASOC. VISUERA (VISO DEL ALCOR - SEVILLA)	400.000	300.000	700.000
AFAT (SEVILLA)	400.000	300.000	700.000
NUEVO RUMBO (SAN JERONIMO SEVILLA)	300.000	400.000	700.000
ANTARIS (DOS HERMANAS - SEVILLA)	-----	1.000.000	1.000.000
CORBONES (PUEBLA DE CAZALLA - SEVILLA)	300.000	400.000	700.000
LA SEMILLA (MORON - SEVILLA)	300.000	400.000	700.000
EL REGRESO (LORA DEL RIO SEVILLA)	250.000	250.000	500.000
LIMPIO AMANECER (BELLA VISTA - SEVILLA)	300.000	400.000	700.000
ALFRED (LEBRIJA - SEVILLA)	300.000	400.000	700.000
AFADRO (LOS PALACIOS -			

SEVILLA)	300.000	400.000	700.000
ARYT (FUENGIROLA - MALAGA)	180.000	850.000	1.030.000
PROYECTO HOMBRE (MALAGA)	1.600.000	800.000	2.400.000
AREA (MALAGA)	1.500.000	500.000	2.000.000
ACALI (CORDOBA)	1.648.000	836.000	2.484.000
ALBA (CORDOBA)	240.000	-----	240.000

Sevilla, 8 de octubre de 1987.- El Comisionado, Antonio Falcón Romero

## CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor de la Cueva del Boquete de Zafarraya, en el término municipal de Alcaudín (Málaga).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural a favor de la Cueva del Boquete de Zafarraya, en el término municipal de Alcaudín (Málaga), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por la incoación cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Alcaudín que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieron de realizarse en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 15 de octubre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

### ANEXO QUE SE CITA

Descripción de la Cueva del Boquete de Zafarraya:

La boca de entrada a la Cueva se abre sobre un farallón vertical, en calizas blancas, alcanzando un desarrollo en altura de aproximadamente 33 metros. A pocas metros de la entrada la cavidad se bifurca en dos conductos: El primero, hacia la izquierda, tiene un desarrollo vertical; el conducto de la derecha, verdadero galería, presenta relleno de sedimentación arqueológica en una longitud de unos 16,30 metros.

Como conclusión de las intervenciones arqueológicas realizadas en ella, se han detectado dos niveles. El primer nivel, revuelto, pudo corresponder a un momento Neolítico o Eneolítico. El segundo nivel, musteriense, con abundantes muestras líticas y óseas. En este nivel se han encontrado numerosos restos neandertolenses, entre ellos los restos de una mandíbula.

Delimitación de la zona afectada:

Ubicada a 5 Km. al Norte de la Localidad de Alcaudín, sus coordenadas U.T.M. son: 3.997/40.902. La cueva forma parte de un corte en el que se hallan incluidas más cavidades. La superficie de la zona arqueológica es de 56.000 m<sup>2</sup> y abarca todo el complejo cársico, limitando por el Norte con la provincia de Granada, por el Este con la pared rocosa en la que se encuentra la Cueva del Boquete de Zafarraya y por el Sur con la vía del antiguo ferrocarril que subía desde Vélez-Málaga hasta Ventas de Zafarraya.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico denominado Cortijo Nueva, en Almería.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,  
Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico denominado «Cortijo Nuevo», en Almería, cuyo descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Almería que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 15 de octubre de 1987.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Descripción del yacimiento:

El yacimiento, básicamente, está compuesto por una serie de elevaciones tumulares de grandes dimensiones y afloramientos de muros, entorno a los cuales oporecen abundante material cerámico y lítico fechables en la Edad del Bronce. El túmulo excavado en 1976 ofrece una estructura bastante original a base de muros de piedra cruzados, que forman una serie de compartimentos, en cuyo fondo aparecen unos canales que comunican los que son contiguos. Por el momento, no se tienen conocimientos de estructuras similares en otros yacimientos.

##### Delimitación de la zona afectada:

La zona que se afecta por la declaración ocupa una extensión de 69.146 m<sup>2</sup> y está delimitada al Sur por el camino del Cortijo de Abajo, hasta su confluencia con el eje de un ramblón. Eje que va limitando el yacimiento hasta la cumbre de la cresta rocosa y que continúa en dirección Suroeste hasta el depósito de agua, desde el que se traza un eje en dirección Sur hasta enlazar con el muro de una edificación.

La zona arqueológica a declarar se inscribe en la parcela 22 del Polígono 84-85 de Almería.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener*

*por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor de la Loma de Galera, en el término municipal de Alhama de Almería (Almería).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,  
Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento de «Loma de Galera», en el término municipal de Alhama de Almería (Almería), cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento de gran interés arqueológico, se ha delimitada la zona afectada por la incoación según figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Alhama de Almería que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable, en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOE y en el BOJA, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 16 de octubre de 1987.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Descripción de «Loma de Galera» en Alhama de Almería.

El yacimiento de «Loma de Galera» se localiza sobre una loma amesetada en el término municipal de Alhama de Almería.

En la citada loma se localiza una importante necrópolis megalítica ya excavada por los Siret, a finales del siglo XIX, siendo recogidos los datos por G. y V. Leisner en 1943. Hace pocos años se han incluido nuevos trabajos de prospección y localización de nuevas tumbas.

La necrópolis está compuesta por unas 38 tumbas de corredor con importantes y significativas diferencias tipológicas.

##### Delimitación del entorno de «Loma de Galera» en Alhama de Almería.

El yacimiento limita al norte con el Barranco del Hormiguero y con sus vertientes, que llegan hasta la carretera Nacional 324; al levante con el límite normal de la caída de la loma y con el camino del Ramblón y al sur está claramente delimitado por la existencia de los barrancos de Fuentecilla y del Ramblón y por el camino que lo precede, mientras que al oeste su límite se establece con las áreas de cultivo. La superficie afectada consta de 186.087,40m<sup>2</sup>, comprendiendo el Polígono 9, 11 y 12 (h.2 y 3): parcelas 273c, 274c, 276b, 277c, 278b, 281b, 282b, 283b, 284b, 285c, 289b, 337, 338 a, b y c; 394, 588b, 602b, 604.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 8 DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1030/87).

El Ilmo. Sr. Magistrado—Juez de Primera Instancia Número Ocho de Sevilla.

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 0433/86—1 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Proc. D. Angel Martínez Retomero, contra Josefá González Cotrino y Juan Díaz Vega, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar

en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 4 de diciembre de 1987.

La segunda con la rebaja del 25% el día 28 de diciembre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de enero de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitó la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75% del tipo de tasación pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 2.000.000 pts.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador ocepta como bastante la titulación y que los cargos o

gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante quedo subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

«Solar en los ruedos de Utrera (Sevilla), procedente de la finca llamada La Mulata o Carrascalillo, que tiene forma rectangular y una superficie de 165 m<sup>2</sup>. Tiene su frente en línea de 11 metros orientados al Este a la calle llamada Santa Teresa donde le corresponde en el número 9 (antes 3). Visto desde tal frente; linda por la derecha entrando a Norte, con un solar de D. Manuel Serrano de la Rosa; por la izquierda a Sur con finca de que se segregó de los señores Varas Carrillo y Ruiz Vargas; por el fondo u Oeste con solares de D. Salvador Jiménez y D. Pedro Aguilar.

Sobre dicho solar, D. Juan Díaz Vego, durante el matrimonio, con las debidas licencias construyó la siguiente, libre de cargas, obra Nueva: Una casa en dicha población, calle y número que ocupa —con inclusión de su patio de 30 metros— toda la superficie y linda como solar sobre el que se ha construido. Consta de dos plantas superpuestas, con entrada independiente para cada una, cubierta de azotea para uso de la planta alta y patio de luces que aparte de éste, sirve de desahogo y forma parte de la planta baja. Tanto una como otra están distribuidas en varias habitaciones o dependencias. Cuenta con instalaciones y servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado.

Inscrita en el solar en el Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla), al tomo 797, libro 255, folio 217, finca n.º 9.592 y la declaración de obra nueva en el tomo 1.113, libro 301 de Utrera, folio 4, finca n.º 9.592».

Dado en Sevilla, a 21 de octubre de 1987.— El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE HACIENDA

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de reforma y ampliación de edificio para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Huelva. (PD. 1039/87).*

La Consejería de Hacienda ha resuelto anunciar la subasta con trámite de admisión previa para la adjudicación de las obras antes mencionadas.

Presupuesto de ejecución por Contrata: 77.343.367 pts.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación del Contratista: Grupo C. Subgrupo 2.

Categoría E.

Revisión de precios: Fórmula tipo n.º 18 de las recogidas en el Decreto 3650/1970 de 19 de diciembre.

Documentación a presentar con la proposición: En el sobre n.º 1 titulado «Referencias», se incluirá la documentación recogida en el epígrafe 10.1. En el sobre n.º 2 los documentos exigidos en el apartado 9.2.2., y en el sobre n.º 3 el documento conteniendo la oferta económica.

Examen de los Pliegos de Condiciones y demás documentación: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, n.º 21 B, planta 1ª, así como en las oficinas de la Delegación de Economía y Fomento en Huelva, sito en c/ Plus Ultra, n.º 10.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Hacienda, sito en el n.º 21 de la Avda. República Argentina, planta 3ª, durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el 6º día hábil al que termine el plazo de 10 días asimismo hábiles señalados para la presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en el n.º 21 B, planta 1ª de la Avda. República Argentina.

Abono de los anuncios: Serán de cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 20 de octubre de 1987

Sevilla, 20 de octubre de 1987

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicio.*

Esta Consejería, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación del concurso de servicios que a continuación se indica:

Servicio: Estudio de Valores de Mercado de Suelo e Inmuebles Urbanos en la provincia de Sevilla.

Procedimiento: Concurso.

Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 1987.

Adjudicatario: «Gabinete de Estudios Sociológicos y Estadísticos, S.A.».

Importe: 22.400.000, Pesetas.

Sevilla, 23 de octubre de 1987

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, por la que se hace pública adjudicación definitiva de obras, por el sistema de subasta con admisión previa. (MA-1/0-87/TL).*

Esta Consejería en cumplimiento de lo establecido en los Arts.

38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de las obras que o continuación se indican:

Obra: De reforma de la Instalación eléctrica del Centro de Transformación y redes de distribución en la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga), Expte.: MA-1/0-87/TL.

Fecha de Adjudicación: 27 de octubre de 1987.

Empresa Adjudicataria: «Abengoa, S.A.».

Importe de la Adjudicación: 31.694.000 Ptas.

Plazo de ejecución: Siete Meses.

Sevilla, 28 de octubre de 1987.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

**RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de elaboración del Plan regional de servicios sociales de Andalucía. (PD. 1033/87).**

La Consejería de Trabajo y Bienestar Social anuncia concurso pública para la contratación del servicio referido con las siguientes especificaciones:

Objeto: La contratación del Servicio de Elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales de Andalucía, que comprende las siguientes fases:

1º. Complemento al Estudio de Necesidades Sociales.

2º. Guía-Inventario y Guía-Funcional de Recursos.

3º. Diseño de un sistema de Control y Evaluación de la gestión de Centras Privados.

Plazo de Ejecución: Ocho meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de formalización del contrato.

Formo de adjudicación: El presente contrato se adjudicará por el sistema de concurso, y consta de tres fases diferenciadas, pudiendo los licitadores presentar ofertas para todas o para alguna/s de ellas.

Presupuesto total: 28.500.000 ptas., desglosado en las siguientes cantidades para cada una de sus fases:

1º. 6.000.000 ptas.

2º. 13.500.000 ptas.

3º. 9.000.000 ptas.

Se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden no sólo el precio del contrato sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Fianzo provisional: 2% del presupuesto de cada una de las fases del concurso a que se concurre.

Expediente: Los interesados en acudir al concurso podrán examinar el expediente en la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, sita en Avda. República Argentina nº 43 Acc., 1ª planta de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán tres sobres (A,B,C). El sobre A «Proposición económica» se incluirá la misma, según modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; el sobre B «Capacidad para Contratar» contendrá la documentación prevista en el Cláusula 7º 3 del Pliego; el sobre C «Referencias Técnicas» se tendrá en cuenta lo establecido en la Cláusula 7.4 y 7.5 del Pliego.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, sito en Avda. República Argentina nº 43 Acc., 1ª planta de Sevilla.

La fecha límite de recepción de las ofertas será el vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOE.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social sita en Avda. República Argentina nº 43 Acc., 1ª planta de Sevilla.

Abono de anuncios: Los gastos originados por el presente anuncio se prorratearán entre las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 30 de octubre de 1987.-El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Delegación*

*Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 4 locales de comercio en el grupo de 452 viviendas en la Línea de la Concepción (CA-85/060) (PD. 1045/87).*

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, anuncia subasta pública para la enajenación de 4 locales comerciales en el Grupo 452 Viviendas, en la Línea de la Concepción (Cádiz).

Esta subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2186/1974, de 20 de julio, del Ministerio de la Vivienda de 4 locales de comercio, del Grupo 452 viviendas, en la Línea de la Concepción (Cádiz), que a continuación se relacionan con expresión de superficie e importe tipo de subasta.

LOCAL NUMERO	SUPERFICIE APROXIMADA CONSTRUIDA	IMPORTE TIPO PESETAS
7	69 m <sup>2</sup>	2.760.000
8	69 m <sup>2</sup>	2.760.000
28	69 m <sup>2</sup>	2.760.000
37	92 m <sup>2</sup>	3.680.000

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido habrá de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.

Las locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

Todos los gastos que hayan de efectuarse en cuanto a instalaciones necesarias y obtención de las licencias preceptivas para la apertura de los locales serán de cuenta de los adjudicatarios.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, con fecha 8 de septiembre de 1986 que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Cádiz, Plazo de la Constitución, s/nº.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El octo público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en la Sala de Actos de la Residencia del Tiempo Libre de Cádiz, sita en la c/ General Muñoz Arenilla, s/nº.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Cádiz, 5 de octubre de 1987.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

**RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 2 locales en el grupo de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz) (CA-81/040) (PD. 1046/87).**

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, anuncia subasta pública para la enajenación de 2 locales comerciales en el Grupo 200 viviendas, en Los Barrios (Cádiz).

Esta subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2186/1974, de 20 de julio del Ministerio de la Vivienda de 2 locales de comercio, del Grupo 200 viviendas, en Los Barrios (Cádiz), que a continuación se relacionan con expresión de superficie e importe tipo de subasta.

LOCAL NUMERO	SUPERFICIE APROXIMADA CONSTRUIDA	IMPORTE TIPO PESETAS
10	84,45 m <sup>2</sup>	1.266.750
20	81,60 m <sup>2</sup>	1.224.000

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

El importe del Impuesto sobre el Valor añadido habrá de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.

Todos los gastos que hayan de efectuarse en cuanto a instalaciones necesarios y obtención de las licencias preceptivas para la apertura de los locales serán de cuenta de los adjudicatarios.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n°.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuera sábado, en cuyo caso se trasladará al día laborable siguiente, en la Salón de Actos de la Residencia del Tiempo Libre de Cádiz, sita en la c/ General Muñoz Arenilla, s/n°.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Cádiz, 5 de octubre de 1987.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (SE-87/11-A) (PD. 1034/87).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía; ha resuelto anunciar o concurso con admisión previa, la obra que a continuación se especifica:

Terminación de la onostilosis del patio musulmán de la antigua Calle de la Contratación (II fase), Expte.: SE-87/11-A.

Presupuesto: 39.002.682, Ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 780.054, Ptas.

Clasificación: Grupo K Subgrupo 7 categoría E.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25 de noviembre de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre n° 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específica de cada obra.

Sobre n° 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula n° 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específica de cada obra.

Sobre n° 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de noviembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 29 de octubre de 1987.- El Director General, José Ramón Mareño.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (4/87/056).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de Obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Reparación de varios caminos en la zona oeste y central de la comarca de las Pedroches (Córdoba)».

Fecha adjudicación definitiva: 24.9.1987.

Importe adjudicación: 72.852.472 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Real 76, S.A.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (4/87/023).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de subasto de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Red de caminos en los términos municipales de Espejo y Castro del Río. Tercera parte del plan de mejoras territoriales y obra de la COE del Sureste de Córdoba».

Fecha de adjudicación definitiva: 03.10.1987.

Importe adjudicación: 281.250.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Real 76, S.A.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud de lo previsto en el Art. 18.3 de la Ley 1/87, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987. (3/87/087). (PD. 1049/1987)*

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Proyecto de caminos agrícolas, Sierra Norte de Cádiz en Puerto Serrano. (Cádiz)».

Presupuesto tipo de licitación: 47.997.031, ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida:

Grupo G

Subgrupo 6

Categoría e

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación será de cuenta del peticionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Con-

tratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de noviembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarado de urgencia en virtud de lo previsto en el Art. 18.3 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (4/87/111). (PD. 1050/87)*

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Red de caminos en los t.m. de Luque y Zuheros, tercera parte del Plan de Mejoras Territoriales y obras de la comarca de ordenación de explotaciones del sureste de Córdoba».

Presupuesto tipo de licitación: 214.333.586, ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida:

Grupo G

Subgrupo 6

Categoría e

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación será de cuenta del peticionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de noviembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1987, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (287/87 S, AS) (PD. 1041/87).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andalúz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andalúz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: Contratación centralizada 287/87 S, A.S., para la adquisición de un sistema de Tomografía axial computerizada, con destino al Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000, Ptas).

Fianza provisional: su importe asciende a un millón quinientas mil pesetas (1.500.000, Ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás

documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andalúz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones—Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3-2ª Planta de Sevilla.

Plazo—Lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. (Expediente declarado de Urgencia—Orden del Excmo. Sr. Consejero de Salud de 30 de octubre de 1987), y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 1987.— El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1987, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (288/87 S, AS) (PD. 1042/87).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andalúz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andalúz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: Contratación Centralizada 288/87 S, A.S., para la adquisición de una Central telefónica para el Hospital Clínico de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciséis millones de pesetas (16.000.000, Ptas).

Fianza provisional: su importe asciende a trescientas veinte mil pesetas (320.000, Ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andalúz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones—Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3-2ª Planta de Sevilla.

Plazo—Lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. (Expediente declarado de Urgencia—Orden del Excmo. Sr. Consejero de Salud de 30 de octubre de 1987), y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 1987.— El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1987, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (289/87 S, AS). (PD. 1043/87)*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987

de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar los Contratos que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

#### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: Contratación Centralizada 289/87 S. A.S., para la adquisición de 10 sistemas análogos de electrocardiografía dinámica (HOLTER) y 50 Grabadoras de parámetro Fisiológico.

Tipo máxima de licitación: El tipo máximo de licitación será de ochenta y tres millones de pesetas (83.000.000, Ptas).

Fianza provisional: Su importe asciende a un millón seiscientos sesenta mil pesetas (1.660.000, Ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones—Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3—2ª Planta de Sevilla.

Plazo—Lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. (Expediente declarado de Urgencia—Orden del Excmo. Sr. Consejero de Salud de 30 de octubre de 1987), y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 1987.—El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de subasta para la contratación de las obras de

Foro Iberoamericano en La Rábida. (1ª fase). (PD. 1032/87).

Objeto. Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de «Foro Iberoamericano en La Rábida, 1ª fase».

Tipo de licitación. 135.766.808 ptas., las mejoras serán a la baja.

Plazo de ejecución. 9 (nueve) meses a partir del día siguiente al de la comprobación del Replanteo.

Pliego y proyecto. Pueden examinarse en el Servicio de Planes y Obras de esta Excmo. Diputación Provincial, c/ Fernando Católico nº 18, entreplanta, en horas de 9,00 a 13,00, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas. Provisional de 2.714.335 ptas.

Definitiva: El 4% del presupuesto de contrata. Se depositará en la Caja de la Corporación.

Proposiciones. Se presentarán en el Servicio de Planes y Obras durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de Proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de esta Excmo. Diputación Provincial.

Documentación. Los licitadores deberán acompañar a la solicitud los documentos que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Clasificación. Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... con domicilio en ....., con D.N.I. nº ....., expedido en ....., en nombre propio (o en su caso, en representación de ....., en virtud de título bastante, con Documento de Identificación Fiscal nº ....., enterado de la convocatoria de subasta pública en el BOE nº ..... de fecha ..... y de las condiciones y requisitos para la contratación de la obra «Foro Iberoamericano en La Rábida, 1ª fase», que acepta íntegramente, declara que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar este contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se compromete a llevar a cabo la ejecución de la obra en la cantidad de ..... pesetas (El letra y número). (Lugar, fecha y firma).

Huelva, 27 de octubre de 1987.—El Presidente.—El Secretario.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: AT 678/208) (PP. 946/87).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Maestranza, 4 — Málaga.

Finalidad: Consolidación de líneas existentes entre Marbella-Estepona, y enlaces con instalación de nuevas líneas zona comprendida entre el Río Guaderiza y Estepona.

Características: Las citadas instalaciones fueron autorizadas y declaradas en concreto de utilidad pública por resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga de fecha 18 de febrero de 1985. Se solicita una modificación en la parte pendiente de realizar consistente en la transformación de las líneas en doble

circuito, y la sustitución del conducto aéreo por al-ac de 181,6 mm<sup>2</sup>, y del conducto subterráneo por aluminio 240 mm.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 678/208.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 30 de septiembre de 1987.—El Delegado, Antonio de la Morena Ballesteros.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: AT 678/2417) (PP. 947/87).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/

1986, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrico siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Moestranza, 4 - Málaga.

Finalidad: Consolidación y ampliación a doble circuito de línea existente Nuevo Andalucía-Estepona en el tramo comprendido entre el Pontono La Medrano y Estepona.

Características: Línea aérea de doble circuito, de 20 KV, con conductor aluminio-acero de 181,6 mm<sup>2</sup> sobre opoyo metálico y aislamiento suspendido, con longitud de 15.800 metros; tramo de unión de esta línea con la de Marbella-Estepona, con conductor de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección, y longitud de 1.000 metros.

Términos municipales afectados: Morbella y Estepona.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesta en pesetas: 49.300.000

Referencia: AT 678/2417

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 30 de septiembre de 1987.- El Delegado, Antonio de la Morena Ballesteros.

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 27 de octubre de 1987, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (C.E.C.E. Andalucía), cuyos ámbitos territorial y profesional son la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Valentín Barquero García y D. José M. Fernández Pelegrina.

Sevilla, 29 de octubre de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete o trámite de información pública el proyecto que se cita (JA-1-SE-121).

Obra: JA-1-SE-121. «Ordenación de Márgenes de la CN-334. Tramo: Mercosevilla-Montecarmelo. Acondicionamiento y construcción de caminos de servicios de Torreblanda a Montecarmelo».

Con fecha 14 de octubre de 1987 fue aprobado el proyecto referenciado y siendo necesaria la expropiación de bienes y derechos precisos para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la relación adjunta, se abre un período de información pública, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con la prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de la Delegación Provincial -Sección Expro-

piaciones- C/ O'Donnell, 21-2ª Planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

FINCA Nº	PROPIETARIOS	NATURALEZA	Nº UNIDADES
<b>TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA</b>			
1	AEROPUERTO	URBANO	1.685 m2
2	Adolfo Lacañin Rodriguez	URBANO	683 m2
3	Angel Ripoll Pastor	URBANO	2.885 m2
4	José Martín Soriano	URBANO	261 m2
5	Rosario Torres Vázquez	URBANO	154 m2
6	Francisco Molto Martínez	URBANO	165 m2
7	Angel Ruiz Fernández	URBANO	102 m2
8	Asunción Delgado Madero	URBANO	90 m2
9	Angela Tirado Falconero	URBANO	90 m2
10	POLIGONO DEL PINO		1.700 m2
<b>TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA</b>			
1	Vicente Caruto Torres	URBANO	1.642 m2
2	José Victoriano Hmanes	URBANO	2.910 m2
3	Fabian Lajusticia Berna	URBANO	420 m2
4	SACON, S.A. DE CONSTRUCCION	URBANO	1.155 m2
5	INDUSTRIAS CARROCERAS SUR	URBANO	530 m2
6	POLIGONO FRIDEX	URBANO	240 m2
7	Manuel Jurado Barreno	URBANO	810 m2
8	CREX	URBANO	676 m2
9	INDALO INMERSIONES, S.A.	URBANO	1.540 m2
10	DESCONOCIDO	URBANO	1.010 m2
11	Vda. José Hmanes Rodríguez	URBANO	1.035 m2
12	Teresa Jiménez Aragón	RUSTICO	7.504 m2
13	José Luis Marañón Campos	URBANO	280 m2
14	Pol. LAREO/Hbs. de Teresa Jiménez	RUSTICO	2.620 m2
15	Dolores Alonso Boje	RUSTICO	2.720 m2
16	Manuel Gallejo Andrades	URBANO	1.440 m2
17	Manuel Tobas Candelas	URBANO	790 m2
18	Amalia Calvi Pruna	RURAL	500 m2
19	José Rodrigo Román	URBANO	300 m2
20	Hnos. de Germán Espina Méndez	URBANO	60 m2
21	María Godoy Gutierrez	RUSTICO	1.820 m2
22	Dolores Alonso Boje	RUSTICO	19.002 m2
23	Faustino García Boro	RUSTICO	140 m2
24-A	CEMENTOS ATLANTICO, S.A.	URBANO	4.855 m2
24-B	CEMENTOS ATLANTICO, S.A.	RUSTICO	2.575 m2
25	Aurora Ayala Mantilla	URBANO	276 m2
26	GASOLINERA ANDALUZA, S.A.	URBANO	140 m2
27	ANDALUZAS DE CEMENTOS PORTLAND	URBANO	440 m2
28	Manuel Quijada Sanabria	URBANO	220 m2
29	SANEAMIENTOS ROCA	URBANO	100 m2
30	Francisco López	URBANO	65 m2
31	Antonio Polo Pereira	URBANO	20 m2
32	José de la Cruz Reyes	RUSTICO	5.835 m2
33	Lorenzo Sánchez y Hno.	URBANO	855 m2
34	Carlos Muñoz Vázquez	RUSTICO	2.490 m2
35	Juan Gonzalez Vázquez	RUSTICO	3.800 m2
36	José Rubio Moreno Díaz	RUSTICO	2.800 m2
37	Antonio Rivero Ballesteros	RUSTICO	1.950 m2
38	Manuel Cañaveral Baltes	RUSTICO	1.400 m2
39	Hos. de Guillermo Calderón Ponce	RUSTICO	4.710 m2
40	Bullio Marqués Camona	RUSTICO	460 m2
41	BLOQUE SAN PABLO	URBANO	3.060 m2
42	Manuel Orea Jaén	RUSTICO	1.260 m2
43	AREOSA	URBANO	630 m2
44	AREVALO	URBANO	600 m2
45	ODESE, S.A.	URBANO	980 m2
46	MUNICIPAL	URBANO	6.865 m2
47	José Vega Milla	URBANO	3.080 m2
48	Camen Alba Nuñez y Hnos.	URBANO	2.920 m2
49	M. León Oliveros Jiménez	URBANO	144 m2
50	Angel Oliveros Jiménez	URBANO	1.120 m2
51	MUNICIPAL	URBANO	1.390 m2
52	José Losada Crespo	URBANO	1.350 m2
53	Patrocinio Calvi Pruna	RURAL	1.100 m2
54	Amalia Calvi Pruna	RURAL	800 m2
55	DESCONOCIDO	RURAL	1.600 m2
56	Marlano Pardo Manrique	RURAL	1.980 m2

Sevilla, 29 de octubre de 1987.- El Delegado.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por los obras que se citan. (JA-2-AL-149).

En el Consejo de Gobierno del día 9 de septiembre de 1987, fue aprobado el proyecto JA-2-AL-149 «Acondicionamiento de la carretera C-323 entre los P.K. 33,8 al 34,5 de Villocarrillo a Huércal Overa. Localidades: Serán - Tijola». Por lo que esta Delegación Provincial somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4, 6ª planta, o en el Ayuntamiento de Tijola, cuantas alegaciones consideren oportunas.

RELACION DE PROPIETARIOS  
AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL:  
TIJOLA

Finca Nº	Propietario	Superficie a expropiar
142	D. Juan León Lúcos	412 m <sup>2</sup> .
143	D. Juan García García	520 m <sup>2</sup> .
144	D. José García Domene	3.738 m <sup>2</sup> .
145	D. Juan Jiménez Herrerías	4.202 m <sup>2</sup> .
146	D. Juan Jiménez Herrerías	1.166 m <sup>2</sup> .

Almería, 29 de octubre de 1987.- El Delegado, Joon José Farnavi Vives.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes poro lo adjudicación de diversos grupos de viviendas de la provincia de Córdoba.

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 237/85

de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó abrir el plazo para la presentación de solicitudes de adjudicación de los grupos de viviendas que a continuación se indican, promovidos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

Nº expediente: CO-86/080-V  
Municipio: Villafranca  
Nº viviendas: 10  
Plazo de presentación de solicitudes: 2 Meses

Nº expediente: CO-86/090-V  
Municipio: Rute  
Nº viviendas: 20  
Plazo de presentación de solicitudes: 1 Mes

Las solicitudes se retirarán y presentarán en los Ayuntamientos citados, durante dicho período y en las horas que por los mismos se determinen.

Los datos relativos a la superficie de las viviendas y condiciones generales de carácter económico, que rigen la cesión en régimen de arrendamiento se encuentran a disposición de los interesados tanto en los Ayuntamientos de los Municipios donde se ubican las viviendas, como en la Delegación en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, nº 1, 9ª planta.

Córdoba, 28 de octubre de 1987.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

COOPERATIVA AGRICOLA LOS TAJOS

ANUNCIO de absorción (PP. 987/87).

Según Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de abril de 1987. La Sociedad Cooperativa La Esperanza es absorbida por la Sociedad Cooperativa Agrícola Los Tajos.

Alhama de Granada, 24 de abril de 1987

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado de Correos 100.000  
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_  
DIRECCION \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_  
PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_  
 GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



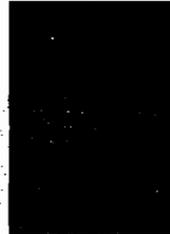
PVP: 200 pts.



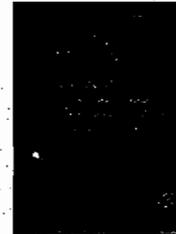
PVP: 200 pts.



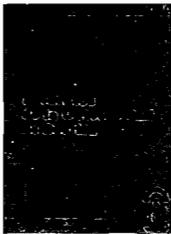
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



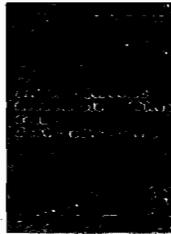
PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



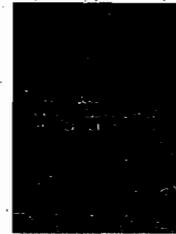
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

**Formato:** UNE A5L

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para **1988** en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año **1988**, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y BOJA** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.